Juéves 17 de Marzo de 1892 — BUENOS AIRES — AÑO I—Núm. 250

ADMINISTRADOR:
CÁRLOS R. CAILLIAT

SUSCRICION

Capital .... $ 1.50
Provincias .... » 1.75

Las suscriciones fuera de la capital se abonarán por trimestres adelantados

Número suelto del dia. 5 cts.
Id. atrasado.... 10 id.

EL ARGENTINO

SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DE LA UNION CIVICA

DIRECTOR:
P. M. CLARIÁ

Redaccion: de 7 a. m. á 1 p. m.

DIARIO DE LA TARDE

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA
762—RIVADAVIA—762

TELÉFONO NÚM. 339

Candidatos de "El Argentino"

PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DOCTOR BERNARDO DE IRIGOYEN

PARA LA VICE-PRESIDENCIA
DOCTOR JUAN M. GARRO

EL ARGENTINO

SEGUNDA EDICION

ULTIMA HORA DE LA BOLSA

1 p. m.

El oro

Onzas: **56.10** equivalente á **244.70**
Libras: **17.45** » » **246.23**

CÉDULAS HIPOTECARIAS PROVINCIALES

Al contado série	F	29.20
»	K	29.50
»	E	30.0)
»	D	28.50
»	J	28.80
»	L	29.50
»	M	29.60
»	N	29.60
»	O	29.70
»	P	29.70
»	G	29.20

MOVIMIENTO FLUVIAL

Montevideo—Entraron: de Liverpool, «Potosí»; de Marsella, «Espagne»; de Rio, «J. Enrique Barrozo»; los tres en cuarentena. Sale «San Martin».

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Marzo 17.

Entraron hoy á este mercado los siguientes: 300 wagones cargados con los siguientes frutos; 400 cueros vacunos, 6000 bolsas de maiz desgranado, 200 bolsas de trigo, 40 bolsas de nabo, 700 bolsas de afrecho, 50 bolsas afrechillo, 300 bolsas harina, 100 bolsas de centeno, 120 bolsas de papas, 50 atados paja de guinea, 150 bolsas cebada y 30 wagones con 800 fardos de pasto.

Las operaciones en este mercado han sido de regular importancia para las ventas de trigo manteniéndose el precio anterior.

Ventas realizadas

Maiz morocho—400 bolsas especial ps. 520 por Somaiva, 37 id, picado id, 380 id, Bata y Ca.

Maiz amarillo—200 bolsas bueno ps. 4.30 id, S. y Cuvto, 260 id, regular id, 3.80 Chillado Gonz.

Trigo Barletta—bolsas punto negro ps. 10.20 id, Lutjoban.

Trigo francés—670 bolsas bueno 10 30 por Ayarragaray 470 id en deposito 9,70 Avellaño y Ca.

Semilla de nabo—144 bolsas buena ps 1.35 G. B. Martinez; 28 id id 1,20 E. Saens.

Pasto—50 fardos superio ps. 36 P. y Cuito; 36 id regular id 30,50 Santamaria.

Pasto para exportacion—300 fardos chico ps. 40 J. Ortiz.

CEREALES

Telegramas particulares recibidos ayer de Europa anuncian una nueva baja de 50 céntimos de franco en los trigos.

La situacion del mercado no se ha modificado. La exportacion continúa operando lentamente.

Las entradas ayer en el Once alcanzaron al rededor de 3000 bolsas.

Se vendieron 180 bolsas barletta superior á 11,50 ps., 200 id francés superior á 10,80 y 200 id francés algo húmedo, á 9 50; 350 id francés, superior á 11,25; 294 id francés, punta negra, á 10,50; 500 id id inferior, á 8,50.

En Constitucion se vendieron varios lotes barletta á 9, 9,50 y 10 ps. Estos trigos son del sud, en su mayor parte húmedos, pues asi llegan casi en su totalidad.

Hubo bastante interés por los trigos especiales con preferencia el barletta, y por los medianos é inferiores ninguno.

Parece que la baja producida en Europa reconoce por causa las fuertes entradas de Estados Unidos habidas en los últimos dias.

—Se conoció ayer en el mercado una operacion de 5000 bolsas de lino para exportacion, á entregar en Zárate, al precio de 1,35 pesos los 10 kilos. Esta operacion se ha realizado en la semana anterior. Los exportadores ofrecian ayer entre 1,32 y 1,33 pesos por lino superior.

—El maiz continuó flojo. Se trataron varios lotes en amarillo entre 4,20 y 4,80 y en morocho entre 5 y 5,20. Las entradas son de alguna consideracion y hay poco interés por el artículo.

LANAS

Menos que en el dia anterior se operó ayer en lanas. Algunos compradores belgas y alemanes se mantuvieron retraidos.

Lanas finas 6,70 á 8,70; id Lincoln 7,60 á 9,30; id borrega Lincoln 7,10 á 8,40; id finas 4,80 á 7,50; id negra 4,50 á 6; id barriga 2,80 á 3,50; id carretilla 2 á 2,50.

HACIENDAS

En el remate efectuado ayer en los corrales por los señores Calvo y Ca. se obtuvieron los precios siguientes: por 14 novillos 36 pesos cabeza y por 86 id 32 pesos.

HARINAS

Se vendió un lote de 200 bolsas harina marca Pittier á 1.58.

Los precios por la especial varian entre 1.60 y 1.70 y por la marca cero entre 2 y 2 10 pesos.

MONTEVIDEO

(Segunda hora)

La atencion pública estaba concentrada ayer en la sesion del senado, en la cual debia continuar el debate sobre los proyectos financieros presentados por el P. E. y ya aprobados por la cámara de representantes.

Al abrirse, ya circulaban noticias de que se trataba de conciliar las opiniones, con el fin de cortar, no solamente los violentos discursos y alusiones agrias y personales, sino tambien y principalmente las consecuencias graves que pudieran resultar.

En efecto, el presidente de la república dirigió una carta al senador Fernando Torres, en que lamentando el curso que iban tomando las sesiones de esta elevada rama del poder legislativo, declaraba que consideraba como guerra abierta al P. E los violentos discursos pronunciados y los que se anunciaba que otros senadores pronunciarian.

El jefe del Estado manifestó al senador Fernando Torres en la mencionada carta, las graves consecuencias políticas que tal tension entre dos elevados poderes podia tener, é interesaba los sentimientos patrióticos de Torres para obtener que los debates tomasen otro rumbo.

Al mismo tiempo el senador Martin Aguirre habia tambien recibido una carta del presidente de la República en igual sentido. Ambos senadores Torres y Aguirre, comunicaron á sus colegas de oposicion los términos de las cartas del Dr. Herrera y se convino mocionar para que el senado se constituyera en comision general.

El senador Costa mocionó en sentido de suspender la sesion y constituirse el senado en comision general habiendo sido aprobada por la mayoria de los senadores.

La comision general deliberó naturalmente en sesion secreta, pero sin embargo he podido saber, que al iniciarse la discusion se pronunciaron palabras vehementes por parte de algunos presentes.

No faltaron senadores que, colocándose en otro terreno, pidieron se eliminasen tardias recriminaciones que ningun resultado práctico podian alcanzar, tratando de encarrilar el debate á decisiones claras y concretas.

Varios senadores y ministros tomaron la palabra y despues de dos horas de ruido y enérgicos debate se llegó á esta decision: que el senado aprobaria en sesiones públicas los proyectos finacieros en cuestion, con las siguientes modificaciones aceptadas por el P. E.

1º. Reducir á tres meses, en vez de seis que fijó el primitivo proyecto, el plazo para establecer el nuevo banco de descuentos y emision.

2º. Exigir en garantia cincuenta mil libras esterlinas á los concesionarios, afectadas al cumplimiento de la modificacion anterior.

3º. Concertar el nombramiento del personal encargado de la liquidacion del actual Banco Nacional.

Hoy continuarán las sesiones públicas, esperadas con muchisimo interés.

El general Fortunato Flores, se encuentra enfermo aunque no gravemente.

Dícese que el diario *La Época* será acusado á causa de las publicaciones hechas sobre los bochornosos escándalos del Banco Nacional.

El nuevo diario, favorable al gobierno *El Heraldo*, será de propiedad y redactado por los diputados Bachini y Garzon.

Resulta completamente falso el incidente que dijose hubo en el puerto entre el vapor «Francés y Porteño» y dos vapores alemanes.

Muy felicitado Alfonso de Carbalho, que tantos años ejerció las funciones de secretario de la legacion del Brasil aquí, ahí y en el Paraguay, y que fué promovido á ministro en el Perú.

El jóven Torres, segundo secretario de esa, va á ser removido á su pedido para la legacion en Bélgica ó Suiza.

Tambien me consta habrá remociones en el cuerpo consular.

La placa que los amigos del Dr. Assil Brazil le ofrecen, va á ser puesta en exposicion en la casa Mavercff, en la Matriz, cerca del Club del Uruguay.

Llegaron los vapores «Potosí» y «Bretagne» que traen novedad á bordo.

Constame que el general Eubank no sera récibido como Gobernador en Corumbá.

Esta averiguado que el enfermo que vino en el vapor «Rápido» no sufre de beri beri sino de hipertrofia al corazon, motivo porque le hincharon las piernas.

El Lloyd brasilero va á reclamar de las autoridades argentinas por perjuicios y daños por el «Rápido» ser rechazado en el Rosario y esa.

El estado de Rio Grande hállase pacificado.

El ministro de hacienda ha hecho una publicacion desmintiendo que haya manejado alguna vez operaciones de la cuenta especial del Banco Nacional.

Dice que no ha intervenido ni autorisado que otros intervengan en las operaciones de esa cuenta.

La camision departamental de instruccion primaria ha dispuesto que desde principios del nuevo año escolar no se admitan en las escuelas públicas niños menores de 6 años ni mayores de 14.

Los propietarios de casas de la calle Santa Teresa nombraron al abogado Ramon Alonso y á José Freitas, para que formulen los medios de defensa contra las últimas disposiciones policiales.

Falleció anoche el dueño de la Colchoneria Oriental que fue herido por la explosion del gasómetro.

Uno de los buques de la escuadrilla nacional empezará brevemente el balizamiento del rio Uruguay.

ROSARIO

(Segunda hora)

Anoche en la estacion del ferrocarril Central Argentino, fué capturado el ex-receptor Manuel P. Cobos, acusado de desfalcos en la receptoria de esta ciudad.

La prensa se ocupa de trascribir y comentar las declaraciones del ex-gerente Bresch, del banco Nacional de Corrientes, que hace pesar gravísimas responsabilidades sobre el Sr. Pelayo Ledesma, actual gerente del Banco de la Nacion en esta.

El vice-cónsul boliviano Canedo ha sido citado por el Tribunal á objeto de prestar confesion con cargos en los juicios criminales que se le siguen.

Los precios de los trigos son como los anteEl maiz de 4.60 á 4.80.

La agencia del Banco Hipotecario Nacional hace saber á sus deudores que solo hasta el 31 del corriente se recibirán en pago de los créditos á oro, las cédulas respectivas á la par.

Despues de esa fecha se recibirán en dinero al cambio del dia

Se ausentó para Santa-Fé el Jefe Politico Garcia Gonzalez.

Algunos amigos del Sr Pelayo Ledesma aseguran que este levantará los cargos que le hace en sus declaraciones el ex-gerente del Banco Nacional de Corrientes.

Ayer a la noche llovió un poco.

El tiempo se mantiene caluroso.

SALTA

(Segunda hora)

Presentó su renuncia de juez de primera instancia el doctor Daniel Frias, que fijará su residencia en esa capital.

El gobierno de la provincia ejecutará á los deudores morosos de contribuciones territoriales por los años 90 y 91, que no paguen inmediatamente.

Esto representará para el gobierno una entrada de mas de doscientos mil pesos.

El Directorio del Banco Provincial resolvió aceptar el veinte por ciento en bonos de las cuentas que se adeudan á ese establecimiento anteriores á la ley de creacion de dichos bonos.

Esta resolucion amengua la garantia de estos títulos.

La renuncia del Dr. Lopez

En vista de las noticias contradictorias á que sigue dando lugar la anunciada renuncia del actual ministro de hacienda Dr. Lopez, hemos tratado de averiguar que es lo que hay al respecto, con la exactitud posible.

Por los datos que hemos recogido en fuentes que podemos estimar fidedignas, podemos confirmar las informaciones de nuestro diario que venimos sosteniendo desde hace algunos dias: el Dr. Lopez no dejará el ministerio mientras no se le encuentre reemplazante.

Tal es el compromiso formal que parece haber contraido con el presidente de la República.

Politica provincial

COSTA PROMETE

La senaturia para Roque Saenz Peña es un hecho.

La legislatura de la provincia, á pedido de Costa, hará la eleccion, sin discrepancia: apénas se computan cinco ó seis votos en contra, y esos pueden disminuir todavia... ó aumentarse.

Este asunto de candidaturas á la senaturia nacional, podria haber traido complicaciones, dado el estado de los ánimos descontentos por las listas de diputados y senadores provinciales, pero parece á primera vista que nada ha habido, sin embargo, que enrede mas la madeja.

Por el contrario, se cree que la primera dificultad está por solucionarse, habiendo prometido Costa satisfacer á los descontentos inmediatamente.

Ahora surge la pregunta de si quedarán satisfechos los que mojaron en la confeccion de la lista famosa, y corren rumores de que cualquier variacion traerá graves complicaciones, pues los contentos de hoy ocuparán el puesto de los descontentos de ayer, llenos ahora de promesas del jóven gobernador.

Este último se halla en una situacion difícil.

Los de la lista primitiva, han prometido votar por don Roque en el caso de que aquella se conserve; los otros prometen hacerlo, siempre que la lista se varie.

El gobernador no encuentra solucion á este problema, y promete, promete á unos y otros.

No ha hallado el espediente que ha de salvarla, y la candidatura probablemente no se salvará.

A menos que el *hábil* gobernador no realice el imposible de hacer eclecticismo en tan material juego de ambiciones.

Los empleados del resguardo

Segun denuncias que nos llegan, lo que pasa con los guardas de esta reparticion es algo que raya en crueldad.

Las horas de servicio que son las comprendidas entre la salida del sol y la noche, no tienen mayor interrupcion que una hora para el almuerzo al medio dia, hora que de manera alguna puede alcanzar á los pobres guardas para ir hasta sus respectivas casas, almorzar y volver, lo que les pone en el caso de hacer una erogacion considerable para el sueldo que perciben 130 los primeros y 110 los segundos, pagándose el almuerzo en las proximidades de sus respectivas oficinas.

Y si á esto se agrega que el servicio es obligatorio de noche, cuando hay necesidad, sin que haya turnos que los eximan del trabajo al siguiente dia de una noche pasada en vela, se verá fácilmente que no tiene nada de envidiable la precaria situacion de los guardas.

Es necesario que las autoridades correspondientes tomen en cuenta las consideraciones que dejamos consignadas, en bien de los empleados y del buen servicio que es de desear en el resguardo.

Es cuestion de humanidad, por lo ménos.

BUENOS AIRES, MARZO 17 DE 1892

ASPECTOS DE LA LUCHA

Qué aspecto presenta el pais ante el problema electoral á resolverse?

¿Sus condiciones políticas han tenido alguna modificacion en el sentido reaccionario, aflojando sus resortes de coercion de la voluntad cívica los gobiernos existentes?

¿Los pueblos pueden con holgura darse propio gobierno sin que tengan su libertad en manos y á capricho de policies hostiles dispuestas á sustituir el voto libre con el fraude?

Interrogaciones son estas que se devuelven negativamente, tratándose del modo viejo de realizar elecciones por los gobiernos absorventes; y afirmativamente si á las fuerzas electorales efectivas se refiere, porque la educacion política se ha afirmado en un concepto verdadero, y el despertamiento de la vida nacional es un espectáculo hermoso en nuestras, hasta hoy, viciosas costumbres republicanas.

Ha bastado asociar comunes sentimientos nacidos de un malestar definido en todo el territorio de la nacion por la mano torpe de gobernantes autoritarios y negociantes, para que una iniciativa grandiosa de resistencia y de lucha, nacida de la juventud, reciba su sancion por todos los hombres que vislumbraban los peligros del porvenir, convirtiéndose en realidades consoladoras, de fundadas esperanzas de próximas reivindicaciones.

Del pensamiento enunciado en el Jardin Florida por los representantes de la presente generacion, que pisa por primera vez el terreno de la vida pública, partió la chispa que debia encender el patriotismo de los pueblos, interesándolo en una causa de sacrificio, y la inmensa mayoria de cada provincia se congregó en nombre de aquel pensamiento salvador, con la decision de luchar y de vencer.

La Union Cívica se multiplicó en la República con sus ideales y su programa. No quedó punto donde los mas honrados y los mas influyentes no crearan un centro disciplinado, con elementos sanos y de reconocido desinterés.

El inmenso partido inició la propaganda con los brios que hasta hoy mantiene y con los éxitos esperados. Tomó conciencia en el pais, de que era y es preciso combatir y desalojar á los mercaderes que han conducido la patria á las puertas de la miseria, y fundar gobiernos que no roban ni malgasten. Esa conciencia se refleja en el entusiasmo y en el anatema uniforme, repetido en ecos atronadores contra los ladrones públicos.

La Union Cívica ha cumplido su deber. Los pueblos están cívicamente preparados á disfrutar el triunfo. Sus lineas de combate están tendidas, pero á su frente tienen catorce gobiernos armados, con la fiereza de la persecucion sin cuartel, complotados para defender las prendas mal habidas que adquirieron en el pillaje á que fué entregada la nacion, y del que salieron aprovechados discípulos.

El oficialismo apresta sus recursos decisivos en la clase de lucha que se vá á librar. No oculta sus planes, ni guarda ningun género de escrúpulos. En los actos preparatorios para habilitar los comicios, ya ha dado muestra de lo que hará el final; en las elecciones nacionales hizo su primer ejercicio para los fusilamientos en masa.

Dijimos que las mejoras políticas en los gobiernos eran negativas; más bien son de perfeccion á los vicios del pasado.

Ningun síntoma, ni ahora ni ántes, acusaba en el oficialismo un arrepentimiento, siquiera una inclinacion á modificar sus medios de dominio. Su sistema de llevar á sangre y fuego todas las cuestiones de órden electoral; sus costumbres inveteradas en el fraude y el atropello aun toman hoy mayor vuelo; sus intintos de exterminio son más pronunciados, y no queda á la vista de la nacion sino un vasto campo de soldados en actitud de guerra contra ciudadanos que al expresar su voto juegan su vida.

Qué hacer, pues, si los adelantos en la nocion de sus deberes cívicos en los pueblos, no basta á retraer la mano fratricida de gobiernos sin fé, irrespetuosos de las libertades públicas? ¿Qué hacer en las provincias? ¿Qué harán en Córdoba y San Luis, Corrientes, Catamarca y otras, donde los aspectos del odio oficial causan horror, y no queda de pié un solo principio, un solo derecho, una sola garantía?

¿A qué extremos se pueda ir para sofocar ó sofrenar el avasallamiento de los gobiernos alzados contra los pueblos, obedientes á la consigna que se han dado para matar á la Union Cívica, que suma las mayorias y quiere la lucha de partido á partido, sin violencias, para mostrar y probar su poder y su fuerza electoral?

¿Dónde nos conducirá el nuevo plan opresor del oficialismo, si se cierra el paso á los comicios á la Union Cívica, y por los medios mas reprobados se canta victoria en honor de un personaje de limpio honor, cuya reputacion quedaria manchada para siempre por la burla sangrienta que se haga al sufragio popular?

El estado tan desastrozo del pais? no pone en manos de los oprimidos y perseguidos los recursos de la paciencia agotada y de los sufrimientos insoportables?

Nos aproximamos al final de la jornada.

Dejemos constancia de las condiciones de lucha en que se encuentra la República para las responsabilidades del porvenir: de un lado la Union Cívica y del otro los gobiernos asociados con propósitos de muerte. De un lado los pueblos armados de la ley y del derecho, y á su frente el oficialismo armado á remington.

Apesar de los peligros y de los atropellos de que ya ha sido víctima, el partido popular cumplir con su deber, porque así le impone su causa y asi lo exige la conciencia de catorce pueblos infortunados.

VANAS ESPERANZAS

Segun los partidarios sinceros del acuerdo, la política iniciada por Mitre y Roca es la mejor que haya podido inventarse: sus frutos han de ser de bendicion, y el presidente que de ella resulte, impulsado por su accion fecunda y bienhechora, tendrá la virtud de salvar el pais, reaccionando contra el régimen funesto que impera en la República.

Cuando se les argumenta que están en un error, porque cualquiera que sea el candidato del acuerdo, y aún suponiendo que encontrasen otro mejor que el doctor Saenz Peña, seria impotente para producir la deseada reaccion, pues se lo impedirian los mismos que lo exaltan al poder, dueños de todas las posiciones oficiales, contestan que esto no es cierto, por que en este pais el presidente hace lo que se le antoja, y toda la falange absalógica desapareceria como el humo cuando aquél lo quisiera.

Citan en favor de su tésis á Roca, Juarez y Pellegrini que dicen manejaban y manejan á los gobernadores como á instrumentos serviles, sin que se permitan jamás una protesta.

Cierto es que Roca y sus sucesores han ejercido absoluto predominio sobre los círculos oficiales de provincia, pero ha sido, y es siempre, á condicion de que ellos le garanticen á su vez el predominio local, permitiéndoles realizar cuanta infamia se les ocurra para mantenerse en el poder.

Por eso hemos visto siempre á estos presidentes sin altura moral, velando sobre los círculos provinciales con los batallones de línea, con el mismo interés que si custodiasen su propia existencia ó el secreto de su poder y de su fuerza.

Los hombres que forman el partido oficial en cada provincia, aceptan humildemente la imposicion presidencial, y hasta son capaces de aceptar un gobernador que no salga de sus filas, como en Córdoba ha sucedido; pero esto es á condicion de mantenerse en el poder, conservando sus posiciones y todos los medios y resortes oficiales que constituyen la fuerza y el nervio del gobierno, de modo que siempre son dueños de la situacion, y el gobernador intruso no tendrá mas remedio que someterse á su volunted ó renunciar.

Ahora bien: si el Dr. Saenz Peña procede como Roca y Juarez respecto de las situaciones de provincia, es inútil decir que no habrá tal reaccion; que seguirá el pais sometido al régimen que nos ha traido esta situacion y soportando los mismos males que hoy la afligen.

Si por el contrario pretende restaurar el imperio de las instituciones, retirando su proteccion legítima á los círculos de provincia y obligándolos por ese medio á respetar los derechos del ciudadano y las libertades públicas, como esto equivale á decretar la muerte de esos círculos, verá levantarse inmediatamente en su contra los mismos que lo han elevado, y tendrá entonces que mantener una lucha desigual contra el Congreso y los gobernadores de provincia unidos por el peligro comun, y dispuestos á jugar el todo por el todo para mantener su poder.

No le quedaria entónces mas remedio al Dr. Saenz Peña que hacer un gobierno revolucionario, dando un golpe de estado; pero ni es el hombre para el caso, ni aunque lo fuera podria hacerlo.

Para eso seria necesario contar con el pueblo, y un hombre que habria llegado á la presidencia venciendo con la fuerza á ese mismo pueblo, no puede esperar que este venga en su ayuda contra sus amigos alzados contra él.

El resultado lójico y fatal de esta situacion en que se encontrará el presidente sin opinion, con un congreso adverso y gobiernos locales enemigos, será: ó la renuncia de la presidencia, ó el abandono de los propósitos reformadores y justicieros con que sueñan sus partidarios de buena fé.

Y aún concediendo que el presidente tuviera medios de dominar á los gobiernos de provincia haciendo respetar la constitucion y el derecho de todos, como no podria hacer esto sino por medio de la fuerza, única razon convincente para los mandones de provincia—alterando por consiguiente la tranquilidad pública, porque aquellos no se entregarian sin resistencias, el Dr. Saenz Peña, por las mismas razones que hoy le hacen aceptar su candidatura, desistiria de sus propósitos, sacrificándolo todo—libertades, instituciones y derechos—á una mentida paz, en cuyo obsequio podria llegar el caso de sacrificar tambien la dignidad y el honor de la nacion, siguiendo las teorias de los que quieren evitar la lucha y sus peligros á costa de los más preciosos dones de que pueden gozar los pueblos libremente constituidos.

Si por desgracia el candidato del acuerdo llegase á la presidencia, verian plenamente confirmadas nuestras previsiones, los que de buena fé sueñan con el cambio de régimen, y el triunfo de la opinion sobre el oficialismo.

Política de doble fondo

Fué un plan combinado por el general Roca: dejar al descubierto la debilidad de carácter y la ninguna consistencia de un puritarismo pregonado ántes, durante y despues de su presidencia, por los sectarios de una escuela mas exitista de lo que era de suponer.

Roca con la astucia que todos le atribuyen para halagar á los ambiciosos y contentar á los desesperados, satisfizo la soberbia de Mitre y desarmó á sus discípulos, con las promesas y las perspectivas de un porvenir seguro y lucrativo.

Los hechos dan el triunfo á sus tentativas. No solo consiguió anular un prestigio y suprimir enemigos que le incomodaban con pretensiones hoy satisfechas, sino que su influencia llegó á manejar al que era encarnacion del primero y servirse de los últimos á sus fines perversos.

Roca ofreció á Mitre la presidencia fácil, sin tropiezos, dada su inmensa popularidad y la eficacia de los elementos electorales que él le allegaria, y marcó al candidato surgido de un movimiento reaccionario, lo confundió en el oficialismo bambolcante, atrajo á sí á los hombres de ninguna firmeza en las ideas que unieron sus esfuerzos al partido popular, y dió sello propio á una política hasta hoy llamada del acuerdo.

Roca llenó dos objetos: fraccionar la Union Cívica y presentar al desnudo ante el pais á los que en mejores tiempos se decian puros, se proclamaban incorruptibles, se declaraban defensores denodados de los pueblos robados, por puro patriotismo y desinterés.

El astuto general, que habia desarmado fácilmente una porcion de pregoneros de honradez cívica sin poseerlas, entregóse á dar cima á sus planes de absorcion. Hizo lo que actualmente con el doctor Saenz Peña.

El desfile de los situacionismos, con todo su cortejo, fué uniforme.

No faltaron indiferentes y conservadores que adhirieran tambien á la política que en apariencia deben presidir Mitre y Roca, y los entusiasmos y las congratulaciones á poco se amenguaron, casi desaparecieron, para dar el último resultado perseguido por el gran elector: la preponderancia sin réplica del oficialismo y su resolucion de darle el lugar prominente á que tenia derecho por retener en su mano los resortes electorales.

El procedimiento de ahora fué el de entónces.

Los gobiernos, sintiéndose fuertes, iniciaron una série de vejámenes y de crímenes, que hacian fallar los ideales mentidos del acuerdo, y las protestas y las demandas de las víctimas convencieron al general Mitre de la imposibilidad de su candidatura, y renunció. Era inadmisible su nombre con un órden de cosas que desmentía los anhelos propuestos, y como en nombre de sus fieles habia pactado, desde ese momento el pacto quedó roto de hecho para ser confirmado en asamblea, mas tarde.

El proceso seguido despues por los grupos aislados, no hay para que seguirlo en todos sus aspectos. Baste decir que volvieron á unirse, pero ya con muchos decepcionados, quedando rezagados en el camino algunos que daban tono y valia al círculo de Mitre.

El acuerdo en esas condiciones nombra candidato al Dr. Saenz Peña, sin que haya una sola modificacion sensible en el pais en sus condiciones políticas.

Las alegrias patrióticas de ritual se repiten: el candidato es agasajado por los mismos hombres del oficialismo, y como entes son arrastrados ciertos indiferentes y una agrupacion que hasta el presente permanecia á la espectativa. Los católicos, que detestaban el acuerdo con Mitre, que resistian al oficialismo en todas sus formas, se inclinan ante estos dos enemigos, y se rinden sin condiciones, creyendo que el Dr. Saenz Peña es el salvador de la patria.

Pero, no es candidato del mismo acuerdo, que tiene las mismas é idénticas tendencias? ¿No lo levantan Mitre y Roca?

¿Dónde está la consecuencia de los católicos? En qué su pureza de doctrina y firmeza de principios?

¿Cómo es que hoy se dejan seducir, sin que cambien las circunstancias y los hombres y los partidos?

¿Qué vértigo confunde á los puritanos de otras épocas?

¡Roca desprestigió á los mitristas, anuló á una fraccion traidora de la Union Cívica, mostró la debilidad de sus adversarios, y querrá ahora presentar al mundo que los católicos son aun mas frágiles que sus aliados y masa dispuesta para todas las modulaciones?

Se habrá propuesto enseñar que del carácter argentino no quedan ni los baluartes que se creian inespugnables!

Los católicos van embanderados ya en el acuerdo, y Roca sigue el desarrollo de su plan.

Los gobiernos repiten sus hazañas y sus hechos ignominiosos; las alarmas de cuando fuera candidato Mitre son mas alarmantes. Los pueblos no cuentan con una sola garantia para ejercitar sus derechos, y no hay dia que no se anuncien nuevos crímenes oficiales.

No es esto indicio de que Roca sigue su política de doble fondo?

No es visible su ninguna sinceridad en el tercer acuerdo, y que pretende que Saenz Peña corra la misma suerte que Mitre; y que los católicos, sus mortales enemigos, quedan al descubierto ante las conciencias honradas, como los mitristas?

No hay signos evidentes que denuncian un propósito malévolo, cual demostrar que entre los que se llaman depositarios de la doctrina salvadora, tambien hay ambiciosos sin espera y falsos de propaganda como devotos del éxito.

El doble fondo de la conducta de Roca todo lo hace esperar.

Si se cumplen nuestras presunciones, Roca habrá salido victorioso de la debilidad y de la cobardia, y convertido su osadia teniendo á sus plantas humillados á los que se creian incorruptibles.

Ahora esperemos la próxima renuncia de Saenz Peña si no quiere cargar con las responsabilidades de los crímenes del presente, para encontrarlo á cara descubierta al taciturno general.

De Santiago del Estero

Marzo 15 de 1892.

Señor director de EL ARGENTINO:

Buenos Aires.

Ya no es un misterio para nadie el estado de la administracion de justicia en esta provincia. La prensa toda de esa capital asi como la demás de la república, han hecho conocer la vergüenza judicial que como una cuchilla está pendiente sobre esta sociedad.

El periódico *Union Cívica*, órgano del partido radical, ha desaparecido por un atropello tan bárbaro, que este pueblo se encuentra profundamente conmovido.

La célebre cuestion de las *doscientas leguas*, iniciada por *El Demócrata* y que tanta polvareda levantó ha sido la causa de esta monstruosidad judicial.

Esta es la primera de una série de correspondencias que tendré el placer de enviarle, dando cuenta detallada del trámite que ha seguido la cuestion de las 200 leguas. Merece y debe ser conocida á fin de que la República toda, pueda dar su fallo imparcial, acerca de la honorabilidad del hombre á quien, segun él mismo, no le alcanzan los ataques de la prensa.

El Juez Criminal importado catamarqueño José M. Figueroa, ha dado patente de honradez á Rojas y Sosa, condenando á don Electo Corbalan, ex director de *El Demócrata*, á pagar la multa de mil pesos mas las costas del juicio, declarándolo *calumniador* como complemento.

Por hoy, le trascribo el artículo constitucional de la provincia que garante la emision del pensamiento, y la ley de imprenta por la cual ha sido juzgado y condenado Corbalan.

El artículo 12 dice: «La libertad de la palabra escrita ó hablada, es un derecho asegurado á los habitantes de la Provincia.

«Todos pueden publicar por la prensa sus pensamientos y opiniones, sin que en ningun caso la Legislatura pueda dictar medidas preventivas para el uso de esta libertad, ni restrinjirla ó limitarla en manera alguna.

«En los juicios á que diera lugar el ejercicio de la libertad de la palabra y de la prensa se admitirá la prueba como descargo, siempre que se trate de la conducta oficial de los empleados ó de la capacidad política de funcionarios públicos.

Esta Constitucion fué promulgada el 20 de Abril de 1884, siendo gobernador de la provincia, Don Pedro F. Unzaga.

La Ley de imprenta es la siguiente:

Santiago, julio 21 de 1885.

Por cuanto:

La H. Legislatura de la Provincia ha sancionado con fuerza de

LEY:

Art. 1º Solo se considerarán delitos de imprenta y serán penados por los medios que establece la presente ley, los abusos que en el ejercicio de esta libertad se cometan por los diarios ó periódicos que tienen editor.

Art. 2º Toda publicacion periódica tendrá un editor, el cual deberá responder en juicios por toda publicacion que no lleve firma de persona conocida, y aunque la llevase, si el que aparece firmando negase su firma ó se hallase fuera de la provincia, ó careciera de responsabilidad, sin perjuicio de las acciones civiles que correspondan al editor contra el autor del artículo.

Art. 3º En toda publicacion de cualquier clase que sea debe consignarse el nombre de la imprenta bajo la misma responsabilidad que determina el artículo anterior.

Art. 4º La multa impuesta al Editor deberá ejecutarse en último caso en la imprenta que ha servido á la publicacion del periódico acusado y su propietario solo tendrá derecho para exijir del Editor la indemnizacion de daños y perjuicios para la ejecucion de la imprenta.

Art. 5º En caso en que el valor de la imprenta no bastace á pagar la multa ni tuviese otros bienes el acusado, por el residuo sufrirá un arresto á razon de un dia por cada peso nacional

Art. 6º Los escritos calumniosos que imputan á los funcionarios públicos ó personas jurídicas, faltas ó delitos en el ejercicio de sus funciones y cuyo castigo interese á la sociedad, queda bajo el imperio del derecho comun, formalizándose un juicio ordinario en el que se admitirá la prueba como descargo, y si los hechos denunciados resultan probados, el acusado es absuelto é indemnizado por el acusador, de los gastos del juicio.

Art. 7º En estos casos el término de prueba será de quince dias, pronunciándose el fallo, ocho dias despues de venido dicho término el que será apelable en relacion para ante la Suprema Corte de Justicia.

Art. 8º En los demas casos en que se injuriase ó calumniase por la prensa á personas particulares ó empleados públicos en su vida privada, será castigado el autor ó editor con una multa de cincuenta á quinientos pesos nacionales, sin admitirle prueba sobre los hechos denunciados.

Igual pena se impondrá en el caso del art. 6º si no se probase los hechos denunciados, debiendo en uno y otro caso pagar las costas del juicio.

Art. 9º Se comete injuria y calumnia aunque se disfrace, con sátiras inventivas, alusiones, alegorias, caricaturas, anagramas y nombres supuestos.

Art. 10 Los jueces del crímen serán competentes para conocer de este género de delitos.

Art. 11 En los casos determinados en el art. 8º el juicio quedará concluido con el escrito de acusacion y una audiencia, que deberá fijarse á mas tardar cinco dias despues de aquel en que pueda el acusado comparecer al lugar del juicio.

Art. 12. La acusacion será acompañada de la publicacion que se acusa, y en ella se determinará con precision cuales son las palabras ó períodos injuriosos ó calumniosos.

Art. 13. En la audiencia solo se tratará sobre si las palabras ó períodos acusados merecen la calificacion dada por el autor, y ella tendrá lugar aunque no concurran las partes, poniendo el actuario constancia de este hecho.

Art. 14 Podrá el acusado en la audiencia alegar compensacion presentando la publicacion en que el acusador le haya calumniado ó injuriado. Si el juez declara que hay lugar á ella, deberá imponerlés á ambos el minimun de la pena, la sentencia se dictará dentro de tres dias contados desde la audiencia y se limitará á declarar que tales ó cuales palabras ó periódicos acusados son ó no calumniosos ó injuriosos, imponiendo en el primer caso la multa y costas al acusado.

Art. 15 La reincidencia será castigada con el maximun de la pena, pero solo tendrá lugar en estos juicios, cuando las personas del acusado ó acusador son las mismas. Igual pena se impondrá al acusado que durante el juicio injuriase ó calumniase por la prensa al acusador.

Art. 16 La sentencia que recayese será apelable debiendo establecerse el recurso en término de tres dias, presentando un escrito en el cual se expresarán los agravios.

Art. 17 De este escrito se dará traslado por otros tres dias y una vez evacuada ó acusada la rebeldia, el inferior remitirá los autos á la suprema corte de justicia, la que resolverá sin otro trámite y dentro de seis dias de recurso devolviéndolo al inferior para que notifique la resolucion de la cual no habrá ulterior recurso.

Art. 18 Los artículos de imprenta subversivos al órden público ó contrarios á la moral y buenas costumbres, constituyen delito comun y corresponde sin enjuiciamiento á las leyes respectivas.

Art. 19 Quedan derogadas las demas leyes ó disposiciones en cuanto se opongan á la presente.

Art. 20 Comuníquese al P. E. Sala de sesiones, Santiago, Julio 22 de 1885. Maximio Ruiz, Presidente—Angel Guzman, secretario.

Por tanto—Téngase por ley fundamental de la provincia. Comuníquese, publíquese y dese al R. O.—Silva—B. Jimenez.

Como se vé, la ley fué sancionada *catorce* meses despues de promulgada la constitucion. Prescindiendo de su inconstitucionalidad, llamo la atencion sobre sus disposiciones.

Hasta el próximo correo.

Corresponsal.

TELEGRAMAS

MONTEVIDEO, marzo 17—Entradas: de Liverpool, vapor inglés «Potosí»; de Marsella, francés «Espagne»; de Rio de Janeiro, nacional «Enrique Barrozo». Los tres han sido puestos en cuarentena.

Sale el «San Martin».—*Corresponsal.*

ROSARIO, Marzo 16—Ha causado indignacion la publicacion del telegrama que el candidato oficial doctor Luis Saenz Peña ha dirijido á Galvez, Leiva y demas miembros del partido situacionista, agradeciendo la adhesion que prestan á su candidatura.

El centro cívico radical Luis Saenz Peña va á reunirse para cambiar el nombre que lleva, en vista de haber dicho señor separádose del programa del partido y aceptado ser candidato oficial.

Oportunamente se les comunicará esta energica resolucion

El comercio quejase de la escasez de emision menor.

Capturóse al célebre bandido Leguizamon. Créese que está complicado en el asesinato de la señora Stoesel, de Esperanza.

Las acciones de la empresa muelles y depósito de Comas, no entegradas, declaráronse caducadas. Los accionistas están descontentos—*Corresponsal.*

CORDOBA, Marzo 16—Causó indignacion el telegrama del Dr. Saenz Peña á Anastacio Gramajo caudillo de La Cadena, dándole gracias á él y á los distinguidos ciudadanos que le acompañaron por la felicitacion que le dirigieron. Todos los firmantes son cadeneros.

Banco Provincial concedió moratoria de diez años para pagar créditos á deudores. Dícese que esta medida obedece á salvar á algunos grandes panalistas solamente.

Anoche un cabo de policia hirió gravemente de un balazo de remington á un súbdito italiano, á causa de tener abierto su almacen despues de las doce de la noche.

Continuan los roquistas haciendo trabajos en la legislatura para declarar inconstitucional y nulo el nombramiento de Pizarro.

Es voz pública entregarle gobierno á Astrada gefe roquismo aquí—*Corresponsal.*

CORRIENTES, Marzo 15—Estamos relativamente bien, aunque no sabemos que será de nosotros en adelante.

Vivimos en completa anarquía.

Todas las noches las puertas cerradas desde temprano.

Los capturados son azotados hasta la agonia. Negóse el gobernador á recibir una comision de señoras que iban á pedir que los enfermos fueran atendidos en el hospital.

Esta situacion empieza á hacerse desesperante.—*Corresponsal.*

NOTICIAS

DIA POLITICO

El candidato oficial

SU POSICION EMPEORA

ADVERSIDADES DEL ULTIMO ACUERDO

LA SITUACION DE CORRIENTES

OTRAS NOTICIAS

Corrientes barbarizada

Continuan llegando diariamente detalles repugnantes de lo que pasa en Corrientes.

El telegrama que publicamos en otra seccion, da cuenta de la terrible situacion porque atraviesa el pueblo de aquella provincia.

Los ciudadanos abandonados á merced de los caprichos y voluntariedades salvajes de los caciques que dominan en aquella provincia, carecen en absoluto de seguridades para sus derechos y aún para su vida misma.

Impera allí el reinado del terror, reproduciéndose sucesos de barbarie que la civilizacion universal parecia haber desterrado para siempre de la escena del mundo.

Es necesario protestar con voz bien alta contra tales monstruosidades, y exigir el castigo de los culpables.

Los sucesos de Corrientes no pueden ser ya controvertidos al través de un criterio partidista.

Todos los hombres honrados que conserven en su espíritu sentimientos de humanidad, tienen el deber de asociarse á la protesta que surje espontánea ante los atentados incalificables de que es víctima la desgraciada provincia.

La civilizacion argentina exije que aquella situacion concluya.

Listas mixtas

Cuando *La Nacion* quiere decir alguna cosa y no se atreve á soltarla por temor de que los roquistas se enojen, adopta el temperamento de hacérsela decir á sus corresponsales.

De esta manera, si el rubio general frunce el ceño y deja escapar uno de esos ronquidos que hacen temblar á los hombres de *La Nacion*, esta se escusa, se disculpa y asegura que solo un descuido ha podido motivar la aparicion de las apreciaciones que enojan al gefe único del acuerdo.

Véase un ejemplo:

Saben nuestros lectores que hace algunos dias el comité roquista de esta Capital dirigió una circular á los comites congéneres de las provincias, *aconsejándoles* que *influyeran* para formar listas mixtas.

A cualquiera se le ocurre que una vez consumado y aceptado el acuerdo, no es ya hora de aconsejar sino de resolver la formacion de listas mixtas, desde que esta es la base fundamental de la política del acuerdo.

Pero el roquismo sabe lo que se hace, y aspira á repetir la hazaña de las elecciones de Febrero en las que los mitristas solo obtuvieron 7 diputaciones en toda la República.

La Nacion que sabe aquello y sospecha esto, no se atrevió sin embargo á chistar. Guardó un prudente silencio, esperando la oportunidad de hacer hablar á alguno de sus corresponsales.

Esta vez le ha tocado el turno al de Córdoba.

Aprovechando algunas apreciaciones vertidas sobre el particular por *El Porvenir* de aquella ciudad, el corresponsal las trasmite al diario grande.

Es el colmo de la cobardia. *La Nacion*, incapaz de velar, no ya por los intereses, sino por la dignidad siquiera de sus amigos politicos, tiene que recurrir á otros diarios para dejar constancia en sus columnas de los procedimientos roquistas que burlan todas las pretenciones del mitrismo, y que abandonan á los amigos de don Bartolo á la suerte que les depare la misericordia del general Roca.

Ya puede deducirse lo que sucederá en Abril.

En las listas de electores primará en absoluto el elemento roquista, y cuando el colegio electoral se reuna, es posible que surja electo presidente de la República cualquiera menos el candidato del acuerdo.

Es probable que recien entonces *La Nacion* se decida á hablar claro.

«La Prensa» versus Don Luis

Decididamente el Dr. Saenz Peña no anda en la buena, desde que hasta sus declarados sostenedores en la prensa de la Capital se le suben á las barbas.

Unas veces el diario roquista de la calle Bolivar, aunque solo en los dias que siguen á uno de poco tiraje, se permite la libertad de hacer una masacre de situaciones de *hecho* y de *derecho*, dejando muy mal vistas las *mayorias* del candidato oficial; y otras *La Prensa* se empeña en mostrarlo al natural, echándole en cara sus debilidades y sus ligerezas, reprochándole severamente sus declaraciones de fino amor hacia ciertos *insospechables*, ó fustigándo sin piedad á sus inocentes sostenedores de Buenos Aires, Córdoba, San Luis etc.

Nos hacemos cargo de las contrariedades que debe estar sufriendo el candidato del tercer acuerdo.

Y como si lo dicho no bastara, véase como el colega aludido comenta el telegrama contestacion de D. Luis á los *representantes de la opinion* en Santa Fé.

. . . .

«Los hombres dirigentes del comité del partido gubernista de la ciudad de Santa Fé, dirigieron un telegrama de adhesion calurosa al Dr. Saenz Peña, quien les ha contestado con otro, cuyo primer párrafo dice así:

«No sé como trasmitir mi agradecimiento á los términos tan patrióticos y de nobles anhelos con que Vds. se sirven honrarme en el telegrama que contesto, telegrama que viene suscrito con adhesiones de distinguidos ciudadanos, que por su número y condiciones las considero representativas de la opinion de esa importante capital.»

«Compréndese que el Dr. Saenz Peña se sintió poseido del sentimiento de la gratitud en presencia del homenaje de adhesion de que era objeto, pero evidentemente fué mucho mas léjos de las conveniencias políticas, medidas con el cartabon de la situacion del pais.

. . . .

«Por considerable que se repute el influjo político de los señores Galvez, Leiva y demas firmantes del telegrama de adhesion, no es admisible que se las tenga como las personas «representativas de la opinion», de la ciudad de Santa-Fé, en cuyo carácter eminente las ha saludado el Dr. Saenz Peña.

«Es un error que debe ser lealmente rectificado.

. . . .

«Esta situacion oficial ha sido y es objeto de reproches de subido grado: en la primera época, altiva y briosa, del Ministerio Lopez, el venerable anciano le lanzó un sarcasmo sangriento, con toda la energia de los epitafios ilevantables.

. . . .

«¿En qué condiciones queda la lucha santafecina, si se reconoce que la agrupacion presidida por el Dr. Galvez representa la opinion?

. . . .

«La situacion de Santa Fé, *como las de todas las provincias*, no están en las alturas de la gloria: pesa sobre ellas el deber de rendir cuenta de sus acciones y de solventar sus responsabilidades ante el alto tribunal que debe juzgar el desastre colosal de la Nacion».

. . . .

De todas maneras, dirá don Luis, las *mayorias* existen.

Ortega y los indios

Está visto: el general Ortega no respeta ni á los de su raza.

Segun el corresponsal de *La Nacion*, en una de las fincas que el general posee en su provincia natal, fueron encontrados ochenta y seis indígenas de «ambos sexos», reducidos á la condicion de esclavos y alimentados con carne de caballo.

Que barbaridad! Seguramente cuando Ruiz, el de Corrientes sepa lo ocurrido en Mendoza, va á tener celos de Ortega.

Ochenta y seis indios! Y de ambos sexos!!

Es hasta donde puede llegar la desnaturalizacion de un hombre.

Hasta en los animales inferiores hay un sentimiento instintivo que acerca y vincula á los del mismo género, y que los lleva á prestarse proteccion mútua.

Y este sentimiento es mucho mayor cuando se trata de individuos de diferente género.

El general Ortega, sin embargo, que no es ciertamente un animal inferior, ha violado las leyes naturales, segun el corresponsal de *La Nacion*, reduciendo á los indios y lo que es peor á las indias á una condicion imposible.

La monstruosidad de estos hechos nos hace surgir una duda.

¿No serán calumnias de los mitristas?

Remedio enérgico

No se puede negar que los mitristas tienen condiciones excepcionales para rodear candidatos.

Puede servir de ejemplo lo que está pasan-

do con el último que proclamaron en la famosa merienda de negros del Oarubia.
Desde entonces hasta la fecha no ha pasado un solo dia sin que los mitristas hayan dejado de hacer la guardia al Dr. Saenz Peña.
Nadie ha faltado al cumplimiento de su deber; y desde D. Bartolo hasta el último de sus pinches, todos, todos han corrido presurosos á prosternarse ante el nuevo objeto de sus amores.
Y lo peor del caso es, que á todos les da por hechar discursos á estilo de los de Bonifacio, en los que como es natural, lo primero que se pone de manifiesto es el *desprendimiento* (sic) de Don Bartolo y el *desinterès* de los mitristas.
Hasta el chiquilin Gouchon lo atropelló ayer como decimos en otro lugar, y ya se dice que don Luis les va tomando horror, pues no puede dar un paso ni estar un solo instante solo sin que se le aparezca un mitrista que lo emprende á abrazos con él.
Para evitar las fatales consecuencias que puede traerle tal exceso de amor, hay quien se ha resuelto á buscar un remedio eficaz temeroso de la accion deletérea que atribuye á las espansiones mitristas.
Veremos al fin en qué viene á parar todo esto.
Parece que los últimos movimientos de reaccion no son extraños á lo dicho.

Rodeando al nuevo candidato

La juventud senil, presidida por el antiguo Dr. Gouchon, congregóse anoche para resolver adherirse entusiastas á la candidatura oficial.
Justificando los fundados temores del secular y fogoso orador, la asamblea estuvo fiambre.
Apenas si concurrió una docena de los admiradores de Emilio—circunstancia que hizo imposible realizar la manifestacion que se proyectaba en honor del candidato.
Sin embargo, el número de personas fué sustituido por el número de discursos, entre los cuales sobresalió (dejando á un lado el de Gouchon, se entiende) el pronunciado por un jóven Williams que condenó la política eradicala, causante del mas grande de los recelos experimentados por el jóven acuerdista, que, en una reunion análoga, se convirtió en humo, ni mas ni ménos que las esperanzas de D. Bartolo.
Despues de los discursos, los concurrentes resolvieron nombrarse «en comision» para ir á visitar al candidato y ofrecerle el concurso de la juventud.
El venerable Emilio llevó la palabra. El Dr. Saenz Peña que lo contemplaba fijamente, cuando le oyó hablar de juventud, tuvo que mirar en derredor suyo para convencerse de que en realidad habia allí jóvenes.
Felizmente pudo percibir á Willams que, colocado cerca de una puerta, miraba recelosamente hácia afuera, temeroso sin duda de que alguna aparicion eradicala, renovára en su alma heridas dolorosas que apenas han cicatrizado.
Por fin el Dr. Saenz Peña, emocionado vivamente por la palabra de Gouchon, hizo importantes declaraciones sobre su no ménos importante y trascendental programa.
Profundamente impresionados los jóvenes se retiraron dando por terminada su mision.
NOTA—No queremos terminar esta breve reseña sin lamentar sinceramente una circunstancia de que nos hemos apercibido anoche.
El Dr. Gouchon, que apesar de sus años podia pasar hasta hace poco tiempo por jóven, ha sufrido de algunos meses á esta parte una completa transformacion.
Ya no es ni su sombra. Flaco y acartonado empieza á doblársele la espina dorsal (no hay segunda intencion) y va tomando todo el aspecto de una reliquia histórica.
Efectos del acuerdo.

Renuncia de la Junta de Guerra—A última hora se nos informa que hay el propósito en la mayoria de los miembros de la junta de guerra, de renunciar el cargo.
Se da como motivo el lejítimo descontento que ha producido la publicacion del plan de maniobras, y la sospechosa benevolencia con que mira el asunto el señor ministro de la guerra.
Agrega nuestro informante que ha llegado á oidos de los señores renunciantes que, en resumidas cuentas, la publicacion no ha sido sino un ardid del Sr. Levalle para anular el plan y evitar la responsabilidad del desaire que les habia inferido rechazándolo.
Sin tiempo para comprobar la noticia, la damos haciendo todo género de reservas, por la gravedad del hecho, pues de realizarse equivaldria ni más ni ménos que postergar para las kalendas griegas las famosísimas maniobras.
No hay, en efecto, en el *entourage* del Sr. Levalle, ó son muy contados, jefes capaces de combinar, no ya un plan de grandes maniobras, sino la más sencilla guerrilla.
Muchos son muy buenos para hacerse matar, llegado el caso; pero nada más. Y es más que seguro que, de comprobarse que la obra de una nueva junta estaria sujeta á las mismas contingencias que la de la actual, ningun jefe que se respete aceptaria formar parte de ella.
En mala hora ha hecho suya, el ministro de la guerra, la indicacion de las maniobras!

La cuestion límites con Chile—Tomamos de un periódico chileno los siguientes párrafos referentes á nuestra cuestion de límites con aquella nacion.
«No todo ha de ser calamidades y contratiempos para este degraciado país. El horizonte se serena y despeja por el lado argentino.
«Ello es una compensacion y una esperanza en estos momentos en que sombrias nubes nos amenazan por otros lados.
«La solucion dada á nuestra ya vieja cuestion de límites con la Argentina, no puede menos de regocijarnos, porque en ella á la vez que se han consultado los intereses y el decoro nacionales, se han afianzado nuestras relaciones con una nacion destinada, tarde ó temprano á ser nuestra aliada.
«Apresurémonos á declarar bien alto, tributando así, debido homenaje á la nacion amiga, que ésta no solo ha dado muestra inequívoca de un espíritu pacífico y fraternal hácia nosotros, sinó tambien de una hidalguia y alteza, que guarda armonia con su tradicion.
«Pudo la Argentina, como el Paraguay, eludir la solucion ó buscar, en nuestra actual debilidad y embarazosa situacion, ventajas que obtener. No lo ha hecho así, y por ello debemos agradecerle, pues aunque, esa proceder importa justicia á nuestros derechos y perspicacia en los políticos argentinos, que, sin duda, preveen que en tiempo, quizás no lejano, ambos países tienen que marchar unidos,—la verdad es que por el momento nos ahorra dificultades y evita mayores amarguras.
«Hecha la base, conviene ahora levantar el edificio, y nuestros esfuerzos deben tender á estrechar nuestras relaciones con la Argentina y á crear vínculos sólidos de union que, en un dia dado, puedan traducirse en hechos prácticos.

Todavia el mercado Garibaldi—Un punto que merece aclararse—Uno que firma *Curioso* nos escribe preguntándonos á que clase de moneda nos hemos referido cuando, al hacer la historia retrospectiva del privilegio de radio del mercado Garibaldi, dijimos en un suelto anterior, que los Sres. Hillner y Ca. ofrecian pagar 15.000 pesos durante cada uno de los primeros 10 años de su concesion y 20.000 en cada uno de los cinco últimos.
Contestamos:
Nos hemos referido naturalmente, á pesos moneda corriente que era la única existente entonces bajo esa denominacion; que, si mal no recordamos, cuando se trataba de los pesos equivalentes, con poca diferencia, á los de ahora, muy buen cuidado se tenia de especificar que eran *fuertes*.
¡Vaya si lo eran!
Y ya que *Curioso* nos ha proporcionado la oportunidad de volver sobre el tópico, la hemos de aprovechar para hacer observar que, actualmente, esa suma de veinte mil pesos moneda corriente, reducida á moneda nacional, es la *más* baja de cuantas pagan los demás mercados particulares á la municipalidad, por radios *mucho más* pequeños.
En efecto, diez cuadras alrededor de la manzana en que está ubicado el mercado, dan un total de 440 manzanas. Si reducimos los 20,000 pesos moneda corriente á moneda nacional, obtenemos justos y cabales, 866 pesos suma que dividida por 440 (el número de manzanas) da un resultado *menor de dos pesos* por cada una, que la empresa Rodriguez Uriburu y Cía. paga *mensualmente* á la municipalidad por el privilegio!
Ya vamos comprendiendo porqué los caballeros Rodriguez, Uriburu y Cía. se empeñen en no largar el negocio. Dificilmente hallarán otro mas seguro.
En cambio, entendemos cada vez ménos como pudo Bollini decorosamente no aprovechar cuanto antes la oportunidad que se le ofrecia, de hacer un buen negocio para la municipalidad y prestar un señalado servicio á la poblacion de la Boca, rescindiendo un contrato tan escasamente productivo.

La guardia nacional voluntaria—El descontento de que dimos cuenta en números anteriores que se estaba produciendo entre los guardias nacionales voluntarios se acentua mas diariamente.
Sabemos que en dias pasados fueron arrestados algunos de ellos por faltas militares cometidas en el servicio.
Esto ha sido tomado á mal por algunos, que creen que su calidad de reclutas debiera eximirlos de esos castigos.
Se nos informa tambien que habiéndose presentado algunos negros á inscribirse, no fueron admitidos, siendo en cambio aceptado y nombrado sargento el hijo del general Roca, que se presentó despues de terminado el plazo para la inscripcion.
Ha circulado entre algunos *dandys* la idea de formar un batallon de artilleria, el cual será formado de pura *créme*.
Esta seleccion nos parece inconveniente é inoportuna.
Ante la patria no existen ni deben existir pobres ni ricos, dandys ni rotos.

Las damas patriotas de Balvanera—Una comision de distinguidas señoritas de la parroquia de Balvanera ha resuelto obsequiar al club radical de aquella seccion, con una bandera.
La idea, que ha encontrado muy simpática acojida entre el bello sexo, se lleva adelante con suma actividad, habiéndose ya recolectado por las damas que forman tan simpática comision, algunos fondos.
Las donaciones pueden enviarse al domicilio de la presidenta, Belgrano 3389.
Forman parte de esta comision la señorita Natalia N. Pereyra como presidenta; señorita Emilia Vilariño vice; señorita Laura Vilariño, secretaria y señorita Manuela B. Pereyra, tesorera.

Corona fúnebre—Correctamente impreso por la imprenta «Mariano Moreno», hemos recibido en nuestra mesa de redaccion un volúmen de ciento cuarenta y siete páginas, conteniendo todos los documentos relativos á las pompas fúnebres con que el pueblo de Concepcion del Uruguay honró la memoria del distinguido médico é incansable educacionista doctor Alberto Ugarteche.
En el aniversario de su sentida muerte, reproducimos en su honor los siguientes párrafos con que el doctor Zubiaur termina las dos palabras que sirven de introduccion al volúmen referido:
«Tres son los grandes factores del carácter que distinguió al Dr. Ugarteche: su constancia, su laboriosidad y la lucha que tuvo que sostener para conquistar la posicion que escaló con méritos propios que nadie osó disputarle.
«No obstante su clara inteligencia, él estaba destinado á arrastrar pálida existencia detras de un mostrador de comercio ó en la incómoda cuando no degradante silla del oficinista. Rompió con lo primero desde niño y solo por ocasion fué lo segundo. No habia dejado de ser alumno y ya era maestro; apenas terminaba los cursos secundarios y ya era director de estudios. Se hizo médico despues para sobresalir especialmente como educacionista en sus varios puestos de profesor y, sobre todo, en aquel en que lo sorprendió traidora la muerte: presidente de la sociedad educacionista popular «La Fraternidad» que él convirtió en obra propia, radicándola para siempre.
«Si: él ha dejado radicado ese hecho, que es gloria de Entre Rios, y flotando en la atmósfera esta idea que los colaboradores y sus admiradores deben realizar: los talleres de trabajo manual anexos á la casa de educacion que no existiria sin su constancia, su laboriosidad y su desinterés.
«No fué suya la idea de la fundacion de «La Fraternidad» ese «sueño de niños» como fué llamada por el escepticismo ó la impotencia, ni es tampoco la de dotaria de talleres de trabajo manual; pero debe decirse en su honor que él dió forma á aquella y predicó incansablemente la bondad de la otra, que tambien hubiera realizado si la parca aviesa no corta prematuramente el hilo de su existencia.
«El recuerdo del Dr. Ugarteche es para los que lo conocieron y apreciaron y, en especial, para los que tuvieron el agrado de ser sus discípulos, una leccion viva, que ojalá dé frutos semejantes á los de la semilla generosa que él arrojó á manos llenas en el surco de la vida. Que esta sea un ejemplo y que en él se inspiren los que lo conocieron, los que lo amaron y, sobretodo, la juventud que aprendió en él ciencia, carácter y entusiasmo por todo lo noble, lo grande y especialmente por la causa sagrada de la educacion!»

Nuevo juez federal—Asi que se abra el Congreso, el P. E. solicitará la jubilacion del juez federal D. Andrés Ugarriza.
El candidato que cuenta con mayor seguridad para reemplazar al Dr. Ugarriza es el Dr. Juan V. Lalanne diputado por la provincia de Corrientes.

Bonete blanco ó blanco bonete—No es el Sr. Antero Carrasco, sino un hermano suyo, la persona propuesta por la Intendencia municipal al Concejo Deliberante para sub-intendente de Barracas y Boca, lo que hacemos constar rectificando la noticia anterior sobre este asunto.

Los tramitadores de expedientes—Hace algunos meses el Ministerio del Interior mandó fijar grandes carteles en todas las puertas del ministerio prohibiendo la entrada á las oficinas á los tramitadores de expedientes que, en connivencia en la mayoria de los casos con empleados, entorpecian el trabajo y revisaban los libros para enterarse del estado de los asuntos y ofrecer luego sus servicios á los interesados.
La negativa de estos ocasionaba el retardo en la tramitacion y hasta la pérdida del expediente, como sucedió en el ministerio del interior con una solicitud de arrendamiento de tierras en el Chubut, que no ha aparecido hasta ahora y cuya tierra ha resultado ahora concedida á otra persona.
La medida del ministro Zapata ha caido en desuso y las oficinas se ven ahora recorridas por infinidad de los llamados tramitadores, asociados á empleados venales que revisan los libros y andan á la pesca de gangas, con perjuicios de los que gestionan sus intereses con el gobierno.
Mucho habria que decir sobre los abusos que se cometen en los oficinas de ese ministerio; pero esperamos que se termine un sumario que se mandó levantar hace tres meses sobre robo de sellos de los expedientes, para volver con mayores datos sobre el asunto.

Las adhesiones á la candidatura Saenz Peña—Sr. Director de El Argentino—He visto con sorpresa en *La Prensa* del 15 del corriente, que figura mi nombre entre una lista de adherentes á la candidatura oficial del Dr. Saenz Peña.
Es un abuso Sr. director, que no puedo permitir, porque no se me ha tomado autorizacion y tampoco la hubiera dado, pues me honro en pertenecer á la Unión Cívica Radical.
A juzgar por el procedimiento empleado por los acuerdistas, opino que la mayoría de las adhesiones á la candidatura Saenz Peña, son imaginarias, excepcion hecha de la del *Club de los Cadeteros* de Córdoba, de cuya buena fé no me permito dudar.
Rogando al Sr. director quiera publicar esta protesta que hago contra los usurpadores de nombres, lo saluda atentamente. — *José Banchs.*—S|c. Tacuarí 1146.

Cuatro mil pesos al gobernador de Catamarca— Por decreto dictado en acuerdo de ministros, se ha ordenado se abone al Sr. Gustavo Ferrary, gobernador de Catamarca, la suma de *cuatro mil pesos*, importe de su biblioteca particular vendida á la escuela normal del Paraná, cuando fué *elejido* gobernador.

Lo que queda del modernismo—Para el Miércoles 23 del corriente ha sido convocada la legislatura de la provincia, con el objeto de tomar en consideracion un pliego del Poder Ejecutivo sobre nombramiento de un senador al Honorable Congreso Nacional, en sustitucion del Dr. Dardo Rocha, que termina su período el 30 de abril próximo.
De candidato á la presidencia, candidato á la senaturia!
Sic transit gloria mundi.

El estudio del latin—Por la inspeccion de instruccion se ha dirigido á los rectores de los colegios nacionales, la siguiente circular:
Buenos Aires, Marzo 16 de 1892.—Al señor rector del colegio nacional de....—El plan reformado para el estudio del latin, se aplicará de la siguiente manera:
Los alumnos de 2° año de estudios, estudiarán latin segun el programa del 1er. año de la materia.
Los alumnos del 3er. año de estudios estudiarán segun el programa del 2° año de la materia.
Los alumnos de 4° y 5° año de estudios, segun el programa de 2° año de la misma materia.—Saludo á Vd. atte. — *Santiago A. Fitz Simon.*

Teatro Opolo—Hemos recibido un elegante prospecto, impreso en tres colores, dando á conocer la compañía que actuará en el nuevo Teatro Apolo, durante la temporada de 1892, bajo la empresa y direccion de Alberto Bernis y Ca.
Figuran en la compañía la aplaudida primera actriz Concepcion Aranaz, y los primeros actores Juan Robles y Manuel de la Vega, la tiple cómica Mercedes Aranáz, la tiple séria Matilde Rubio y los actores cómicos Eduardo Reig y Benjamin Molina, muy ventajosamente conocido de nuestro público.

Si se hiciera aquí otro tanto...—Un diario de Puerto Rico dice lo siguiente:
«Un buen ejemplo—El alcalde de Hormigueros (Puerto Rico) Ramon Llanes Baeza—acaba de ser condenado por la audiencia de lo criminal de Ponce, á la pena de tres años, seis meses y veintiun dias de prision correccional, á la multa de mil pesetas y á nueve años cuatro meses, y un dia de inhabilitacion temporal para derechos políticos, con las costas cerradas, como autor del delito de coaccion electoral directa, cometido en ejercicio de funciones de alcalde en el pueblo de Sabana del Palmar.»
¿Cuántos serian condenados entre nosotros si aquí se hiciera lo propio?

Empleados en la Direccion General de Rentas—Por el ministerio de hacienda se ha nombrado oficial 2° al escribiente 1° D. Alfredo Lavigeau en reemplazo de D. Eduardo Roqué que fué jubilado; en reemplazo de D. Alfredo Lavigeau al escribiente 2° D. Luis S. Boado y en vez de éste al ciudadano D. Carlos Saravia.

Los teatros esta noche—En el teatro Onrubia se pondrá en escena esta noche la obra en tres actos de Miguel Echegaray, titulada «Sin Solucion». Es la primera vez que el comediógrafo, hermano, como se sabe, del famoso dramaturgo, se mete en honduras, trabajando un asunto filosófico-social. Se dice que la obra en cuestion es un buen trabajo, que merece ser conocido.
—La vieja y siempre aplaudida zarzuela de D. Ventura de la Vega «Jugar con fuego» sube hoy á la escena del Politeama, donde tendrá correcta interpretacion.
—La Alhambra abre sus puertas con una funcion extraordinaria, á beneficio de la primera actriz doña Enriqueta Quintana.
Se estrenará la gran tragedia del poeta catalan Guimerá «Mar y cielo» traducida en verso castellano por don Enrique Gaspar. La direccion de la obra está á cargo de don José Navarrete.
Para ella se han pintado decoraciones nuevas. La funcion terminará con la comedia en un acto «La sociedad de los trece».
—En la Comedia, «Los baturros», «La mascarita», «El cabo baqueta», «Salon Esclava», con el aplaudido Juarez. Sigue este pequeño teatro siendo muy concurrido.
—En Novedades: «El gorro frigio», «De confianza», «Las tentaciones de San Antonio», «De Madrid á Paris», obras ya muy hechas.
—Juan Moreira, en el Podestá-Scotti.
—Doria: funcion variada.

Compañía Primitiva de Gas—Con objeto de proceder á la eleccion de tres directores en reemplazo de los señores doctor F. Ayerza, J. Vidal y J. B. Belgrano, ocuparse de las memorias del directorio y del síndico y resolver sobre las utilidades realizadas, se ha resuelto convocar á una asamblea á los accionistas de la Compañía Primitiva de Gas para el 31 del corriente.

Remates suspendidos—Los remates anunciados para hoy por el Banco Hipotecario Nacional, han sido suspendidos por haberse arreglado los deudores con el mencionado Banco.

Concurso Masucci—El juez de comercio, Dr. Cigorraga ha fijado el dia 25 del corriente para que tenga lugar la verificacion de créditos del concurso formado á D. Juan Masucci.
Es esta la tercera vez que se cita á los acreedores para este acto.

Estado sanitario del puerto—Sin novedad—El Dr. Daniel Pombo, médico de sanidad que hizo ayer la visita á los buques llegados de ultramar y á los que se encuentran en cuarentena, no halló ninguna novedad; no hay tampoco nada nuevo á bordo de la «Singappore» y del «Maskelyne» cuya desinfeccion terminará hoy.
Paso en libre plática á los vapores aleman «Amazonas» procedente de Hamburgo, é inglés «Grimm» de Valparaiso.

Fuegos en la plaza San Martin—Se nos ruega hagamos público que esta noche á las ocho habrá fuegos artificiales en la plaza del Retiro.
Parece que la empresa que costea el alumbrado eléctrico y la música diaria en dicho paseo, quiere obsequiar á sus habituales favorecedores con una fiesta simpática que todas las semanas se repetirá hasta que termine la temporada de verano.
Para el del año próximo tenemos entendido que la citada empresa prepara una série de espectáculos que atraerán mucha concurrencia.

La reunion de los almaceneros—Como estaba anunciado reuniéronse ayer en los salones de la sociedad «Lago di Como» los almaceneros de la capital.
Asistieron alrededor de seiscientos de los del gremio.
Esta reunion tenia por objeto de protestar contra las ordenanzas municipales de reciente sancion con que se grava á ese gremio.
Ocupo la presidencia uno de los iniciadores, Sr. Alejandro Vaccari, quien expuso el motivo de la reunion, pidiendo se nombrára una comision encargada de patrocinar los intereses de dichos comerciantes ante el Consejo Deliberante, tal cual lo estaban haciendo los licoristas.
El Sr. Ferretti hizo mocion para que la comision preguntára á la Municipalidad, como esta piensa hacer efectivo ó realizar el impuesto, causa de la protesta general.
El señor Domingo Calandria observó que mientras se ignore el resultado de las gestiones, deberia exigirse de las casas mayoristas introductoras, y productoras la estampilla impuesta por la intendencia.
Los señores Monti, Zoppi, Armengol y otros abundaron en el mismo órden de ideas expuestas por el presidente.
En ese momento pretendió hacer uso de la palabra una persona extraña al gremio y antiguo empleado de la municipalidad, invocando falsamente la representacion de *La Prensa*, con tan mala suerte que, descubierta en seguida la mistificacion, fué expulsado del local de la reunion.
Se constituyó enseguida una comision compuesta de las 15 personas siguientes: Luis Bassi, Domingo Calandria, Fermin Coppino, Canale y Barnal, Juan Dasso, Peregrino Prego y Hnos., Riva y Ca. Lopez Hnos., Luis Cheires, Donato Bianchi, Jose Caivati, Antonio Samingo, T. Resselli, Juan Canepa; Bartolo Schiappacasa, Cárlos Portalupi y el secretario Fernando V. Raho.
Constituyeronse cuatro mesas para recibir las firmas de adherentes las que á las 11 p. m. pasaban de quinientas.
Debe agregarse que se habian repartido solo 180 invitaciones.
La comision se reunirá pasado mañana, para empezar sus trabajos.
Aplaudimos al gremio de almaceneros. Es así, uniéndose todos como han de conseguir lo que tan justamente pretenden.

Noticias militares—El teniente Domingo Reyes del 4 de infanteria, ha pedido pase á la P. M. Pasiva. Se dice en su cuerpo que esta medida la ha tomado el coronel Reyes, jefe del regimiento y hermano del teniente, á causa de una queja que presentó un cadete acusando de sodomia al teniente Reyes.
Estos hechos no deben queder en tinieblas, pues si es cierto que existen, debe castigarse á los culpables como corresponda.
Nos parece lo justo que el E. M. mande instruir un sumario, ya que no lo ha hecho el jefe del regimiento, para no dejar sombras en su cuerpo.
—Por el ministro de la guerra se ha ordenado al parque de artilleria, se entreguen 40 espadas de reglamento á los jefes de los cuerpos voluntarios, para que sean provistos de ellas sus oficiales.
Dícese en círculos militares que es posible no se efectuen las proyectadas maniobras y que todo terminará con una gran revista, despues de un simulacro de combate que llevarán á cabo las fuerzas acampadas en Maldonado al igual de las que tuvieron lugar en Zárate.
Como la fecha indicada para que ellas tuvieran efecto se habia fijado para mediados de Abril, de aquí á entonces pueden ocurrir muchas cosas; así que lo mismo pueden ellas realizarse que nó.
Nos parece muy difícil que el general Levalle desista..
—Hemos sabido que algunos cuerpos, sin otro trámite, por sí y ante sí, dan de baja fusiles por inútiles, cuando lo procedente sería que ellos fueran reconocidos préviamente en el Arsenal de guerra, único tribunal competente para apreciar el estado del armamento.
En tal caso se halla el 1° de infanteria, que en meses pasados ha procedido á dar de baja algunos remingtons en esa forma.
Es cierto que nada hay establecido sobre el particular; y por lo mismo lo anunciamos para que se resuelva lo conveniente, pues el sistema seguido es perfectamente absurdo y contrario á buena administracion.

Vijilancia ferro-carrilera—Por el ministerio de Hacienda, de la provincia se ha dictado ayer el siguiente decreto sobre el expendio de boletos de ferrocarril con estampillas.
Considerando:
1° Que la ley de presupuesto vigente ha creado el impuesto de vigilancia ferrocarrilera para cubrir con su producido los gastos de vigilancia en las estaciones y vias férreas que cruzan el territorio de la Provincia.
2° Que el P. E., en el propósito de hacer facil el percibo del impuesto, consultando al mismo tiempo los intereses de las empresas ferrocarrileras, ha comunicado á los señores gerentes de las mismas el texto de la ley, invitándoles á proyectar, en union de la Direccion General de Rentas, la mejor forma para la recaudacion del impuesto sin molestia para el público.
3° Que á pesar del tiempo transcurrido los señores gerentes no han contestado á la comunicacion.
4° Que tratándose de una ley vigente, cuya reglamentacion está recomendada al P. E., es indispensable llenar cuanto antes esa formalidad—el P. E. ha acordado y decreta:
Art. 1° Desde el dia 1° de Abril del corriente año, todo boleto de ferro carril ó tramway rural expedido en ó para la provincia, deberá llevar inutilizada una estampilla del valor que fija la ley respectiva.
Art. 2° Queda autorizada la direccion general de rentas para convenir con las gerencias de las empresas ferrocarrileras cuyas líneas cruzan el territorio de la provincia, la forma para el cobro del impuesto, prévia aprobacion del convenio del P. E.
Art. 3° Las empresas de líneas *férreas* y tramways rurales que cruzan el territorio de la provincia, y cuyos representantes no se hayan puesto de acuerdo con la direccion general de rentas para el cobro del impuesto, no podrán expedir boletos en territorio de la provincia sin prévia aplicacion de una estampilla de cincuentavos, inutilizada con la impresion del timbre seco que lleva la fecha del día y el número del tren para que se expida.
Art. 4° Los boletos expedidos fuera del territorio de la provincia para una estacion situada en la misma, si no llevaran el requisito establecido en el artículo anterior, no podrán ser recogidos sin prévia aplicacion de la estampilla, que será inutilizada con el timbre con el cual se marcan los boletos.
Art. 5° Toda expedicion ó retiro de boletos sin el sello correspondiente, contraviene á la presente disposicion, y será penada con una multa en cada caso, de pesos 5 al pasagero y pesos 20 á la empresa que haya expedido ó recogido el boleto sin estampilla.
Art. 6° Las denuncias de infraccion al impuesto de vigilancia ferro-carrilera podrán ser hechas por los empleados públicos, agentes de policía ó cualquier individuo del pueblo. El denunciante percibirá el 50 por ciento del valor de la multa.
Art. 7° La policía queda especialmente encargada de velar por el cumplimiento de estas disposiciones, y procederá á detener á los que pretendan eludirla, mientras no obtengan en el acto la multa respectiva, en cuyo caso otorgará el recibo correspondiente.
Art. 8° La direccion de rentas poudrá en oportunidad el número de inspectores viajeros de policía que resulten necesarios para vijilar en los trenes el estricto cumplimiento de la ley. Estos inspectores gozaran del sueldo que oportunamente fija el P. E.
Art. 9° Quedan exceptuados de esta disposicion los funcionarios públicos que viagen con pases ó boletos expedidos por órden del gobierno nacional ó de la provincia y los empleados de las empresas de ferro-carriles ó tramways.
Art. 10. Los boletos ó pases de abono deberán llevar una estampilla por el valor de 40 centavos, por cada mes ó fraccion de mes que dure el abono.
Art. 11. Los boletos expedidos para ida y vuelta, no llevarán sinó una sola estampilla, que se aplicará é inutilizará indistintamente en la parte que sirve para la ida ó para el regreso.

Eleccion nacional en Moron—Ayer se reunió en el recinto de la Legislatura en La Plata la Junta creada por el art. 3° de la ley nacional de elecciones, y procedió á la insaculacion de los de los ciudadanos que formaran las mesas receptoras de votos en el partido de Moron para las elecciones de electores de Presidente y vice presidente de la República, que por omision se practicó en el acto de insaculacion general, dando el siguiente resultado.
Titulares: José Posse, Sacarias del Pozzo, Juan Muñiz, Gregorio Odatte, Juan B Echebarran; suplentes: Enrique Laporratti, Bernardo Echandía, Demetrio Vallejos, Hilario A Romero, José Oliva.

No habrá elecciones en San Nicolás:—Por negligencias ú olvido de la municipalidad, no se hizo en su época el sorteo de escrutadores de San Nicolás para las elecciones de senadores para segunda seccion que deben tener lugar el 27 del corriente.
La nota que la intendencia pasó al ministerio de gobierno, haciendo notar esa omision y pidiendo autorizacion para efectuar el sorteo, ha ido demasiado tarde y es de presumir que ya no habrá tiempo de reparar aquella falta.
No habrá probablemente comicios en San Nicolás, el 27, y esto excluye de la eleccion á uno de los partidos mas importantes de la Provincia.
Es imperdonable la desidia que suele ostentar en estas cosas, y es horroroso que en lo sucesivo no se repita, porque dá pobre idea de las costumbres políticas de un pueblo y del criterio con que sus autoridades aprecian actos trascendentales de la vida democrática.

Los atropellos en Catamarca—Tomamos de un periódico de la desdichada Catamarca el siguiente telegrama:
«Tinogasta, Marzo 11—Continuan los atropellos de los caciques de Ferrary.
«La poblacion cree que mucho ha perdido con la separacion del comisario Narvaez que al fin y al cabo era una persona decente y de responsabilidad.
«Valentin Figueroa esbirro de la autoridad ha atropellado la casa del vecino de Cepacabana D. Juan Gallo y se lo ha llevado preso, produciendo en su señora una alteracion tal que indudablemente le producirá la muerte.
«Valentin Figueroa es pariente de Carcciolo.
«Ovejero sigue preso en la cárcel con centinela de vista.
«El domingo es esperado un inspector; mandado por el gobierno nacional para ocuparse de los atropellos cometidos en contra de la receptoria nacional.»

Herido de dos puñaladas—En el ángulo formado por las calles de General Hornos y Patagones, jurisdiccion de la seccion 19 de policía, los individuos de malos antecedentes Tomás Arias ó Lugones (a) *el chusco* y Pedro Orellanos sostuvieron una acalorada disputa con motivo de ciertos hechos enojosos que mediaban entre ambos.
La discusion fué subiendo de punto, hasta que Orellanos exasperado por los insultos que le dirigía su ex-amigo, desnudó una daga de que estaba armado, y le infirió dos puñaladas en diversas partes del cuerpo.
El malhechor, inmediatamente de cometer el delito se puso en fuga, sin que las diligencias practicadas por la autoridad hayan logrado obtener su captura.
Las heridas que presenta *el chuco* son de carácter leve, segun opinion del médico de sala del hospital Rawson que le hizo la primera cura.

Las sociedades anónimas—El procurador general de la nacion ha estudiado el informe de la comision inspectora de sociedades anónimas, sobre «El Ancla,» «El Comercio,» «La Edificadora» y «El Banco de Crédito Real»
El procurador general opina que por el momento estas sociedades en liquidacion, con excepcion de la primera, no pueden ser objeto de reformas inmediatas, porque ellas subordinan sus actos á la ley actual y á sus estatutos aprobados que tienen fuerza de tal.
La inspeccion espera adelantando en el exámen de estas compañías adquirir la esperiencia necesaria para poder señalar al P. E. medios conducentes á sus mayores garantías.
Tratándose de estudios recien comenzados, de opiniones que pueden modificarse por la experiencia de los estudios proseguidos en otras sociedades, el procurador general es de opinion que el gobierno no deberia adoptar ningun pensamiento de reforma parcial por ahora y limitar su accion á reunir todos los informes de la inspeccion de sociedades anónimas y esperar su informe final con el cuadro general de reformas que ofrece la comision.

Enrolamiento de la guardia nacional—Direccion de las mayorias—A pedido de muchos ciudadanos, publicamos en seguida las direcciones de las mayorias de los cuerpos de guardia nacional.
El enrolamiento quedará cerrado el 20 del mes próximo.
Infanteria—Regimiento 1°, Lavalle 1161; id 2°, Defensa 693; id 3°, Pozos 258; id 4°, San Juan 1374; id 5°, Paraná 1026; id 6°. Ombú 336; id 7°. Bradsen 1590; id 8°, Comercio 3035; id 9°, Flores y Belgrano.
Caballeria—Regimiento 1°, Santa Fé 2372; 2° Moreno 2288; id 3° Flores (Oeste 36); id 4°, Belgrano, (Suipacha y Moreno.)
Las excepciones se darán cuando la guardia nacional se halle en asamblea.

Universidad—La Facultad de ciencias médicas ha nombrado por unanimidad de votos académico honorario al Dr. Ricardo Gutierrez, y académico titular en reemplazo del Dr. Juan José Naon, que renunció, al Dr. Roberto Wernicke.
—El ex-administrador del hospital de Clínicas, Dr. Melitón Gonzalez del Solar, hizo anteayer entrega del establecimiento al Dr. Manuel Blancas, presidente de la comision directiva de aquel establecimiento.
Se ha hecho cargo del puesto vacante el Dr. Juan Alba Carreras.
—Ha sido aprobada por el Consejo Universitario la terna propuesta por la Facultad de Ciencias Médicas, para la cátedra de enfermedades venéreas y de la piel.
Esta terna la componen los Dres. Cárlos Lloveras, Baldomero Sommer y Alberto Castaño.
La asociacion «Union Universitaria» proyecta una velada literario-musical que probablemente tendrá lugar en el teatro Onrubia.
—Han presentado las renuncias de sus respectivos puestos: el Dr. Juan B. Gil, de la cátedra de clínica médica de la facultad de medicina de la capital; el ingeniero Juan M. Burgos, de la cátedra de arquitectura y el ingeniero Cárlos Maschwitz, de la cátedra de hidráulica de la facultad de ciencias físico-matemáticas.
—Han sido nombrados ayudantes de los laboratorios de físico-patológico experimental y de química los Sres. Julio A. Señorans y Manuel J. Nelson.

Accidente—Ayer, en la esquina de las calles de San José y Venezuela, un carro-jardinera que guiaba el individuo José Prado llevó por delante á Feliciano Varquez, en circunstancias que éste atravezaba la mencionada esquina, ocasionándole diversas contusiones en la cabeza y brazos.
El conductor del vehículo se encuentra detenido en la comisaria 6ª.

Hurto—En la comisaria 10 á disposicion del juez de instruccion correspondiente, se encuentra detenido el individuo Jesús Gerelo, acusado de haber hurtado á Andrés Biñon la suma de 490 pesos.
Ambos son peones de la fábrica de aceite establecida en la calle de Catamarca 783 y ocupan en la misma casa una pieza, de donde Gerelo aprovechando el *compañerismo* que lo unia á Biñon, le sustrajo de un baul la suma mencionada.
La autoridad logró secuestrar al autor de este delito 450 pesos.

Exoneracion de derechos—Los señores Finlatri y Cia. se han presentado á la Direccion de Rentas, solicitando exoneracion de derechos para la introduccion de materias primas, destinadas á la preparacion de carnes conservadas para la exportacion.
La direccion fundada en las franquicias de la ley, ha elevado dicha solicitud al ministerio de hacienda, aconsejando se acceda á lo solicitado.

Recaudacion de impuestos—La direccion general de rentas ha recaudado en el dia de ayer la suma de ps. 7818·80 por el impuesto de contribucion directa y ps. 6700 por venta de papel sellado y estampillas.

El Dr. Alfredo Lagarde—El nuevo director de la Asistencia Pública, Dr. Emilio R. Coni, ha solicitado el acuerdo del concejo deliberante para nombrar secretario de la reparticion de que se ha hecho cargo, al Dr. Alfredo Lagarde, diciendo en la nota que solicita el acuerdo, que el ilustrado doctor Lagarde está adornado de excelentes prendas morales é intelectuales.
Creemos acertado el nombramiento, porque efectivamente el Dr. Legarde es un joven médico de reconocida preparacion. Hizo cursos brillantes en la facultad de medicina, y despues ha pasado dos años en Paris, Berlin y Viena, exclusivamente consagrado á complementar sus estudios científicos al lado de los grandes maestros en la ciencia de Hipócrates.
Contrariamente á lo que hacen en Europa los jóvenes médicos argentinos, pasear, gozar y divertirse, el Dr. Lagarde, como el Dr. Luis Güemes, ha asistido á los cursos de los grandes médicos con una constancia y asiduidad ejemplares; y dada su preparacion anterior, se puede calcular el provecho que habrá sacado de semejante aprendisaje.
A su vuelta de Europa, se dedicó al ejercicio de la medicina, con preferencia á las especialidades de cirugía y enfermedades de mujeres, formando una numerosa y creciente clientela. En la práctica responde armónicamente á su notable preparacion científica, brillando por su ilustracion en juntas y consultas, como ha brillado en dos concursos ante la facultad de medicina, donde fueron admirados su talento y su erudicion.
Al recibirse de la direccion de la Asistencia Pública el Dr. Coni, le dirigió una carta al Dr. Lagarde pidiéndole le acompañara á compartir la pesada carga que le confiaba la Intendencia, porque lo consideraba con la ilustracion, energia y moralidad necesarias para encarrilar esa reparticion pública, donde hay mucho que innovar y reformar.
El solo llamado del Dr. Coni, y en la forma elojiosa en que lo ha hecho, revela los merecimientos del Dr. Lagarde.
Nos es agradable tributar palabras benévolas respecto del nuevo secretario de la Asistencia Pública, como lo hicimos sobre el Dr. Coni, y con fundadas esperanzas auguramos al municipio reformas trascendentales.

Frontones y pelotaris—El partido jugado ayer á primera hora en el fronton Buenos Aires entre Antonio Olaso y Timoteo contra Saldaña y Gurneceaga, fué ganado por los primeros por 3 puntos.
El de primeras cestas en el que tomaban parte Zurdo de Hernani y Pedrós contra Tacolo y Cosme, resultó una combinacion interesante.
Contra las previsiones de la cátedra obtuvo el triunfo el bando colorado, representado por Tacolo y Cosme.
Al principio se dieron grandes usuras á favor de Pedrós, pero Tacolo, bien secundado por Cosme, desarrolló un juego soberbio, que bien pronto consiguió sacar una ventaja de 12 tantos, 27 por 15; con este motivo la plata se puso doble á su favor.
Recien á esta altura consiguen los azules entrar en juego, haciendo proezas Pedrós con su potente revés y el Zurdo con sus hábiles cortadas consiguen igualar en el tanto 33 y ganar los dos siguientes. Aquí hubo otro baile para la cátedra.
Los colorados que habian estado algo desconcertados reaccionan nuevamente é igualan en los tanto 35, 37, 38, 40 y 41; este fué el último esfuerzo de los azules, quienes solo consiguieron ganar un tanto mientras los colorados llegaban al fin de la jornada.
La primera quiniela fué ganada por Lavaca y las dos últimas por el Manco.
Hoy á primera hora juegan Félix Elicegui y Arriaga, contra Lararte y Pasiego.
El segundo partido ha sido concertado entre V. Elicegui é Iturriz contra la pareja criolla, Muchacho y Tandilero, llevando los primeros medio cuadro de ventaja.
Este mismo partido fué jugado dias pasados en igualdad de condiciones y ganado por los muchachos. Hoy vamos por Vicente.

Descubrimiento de un contrabando—Hacia unos cinco dias que el guarda del resguardo del destacamento del Tigre, Sr. Adolfo Lassalle, tenia conocimiento de que la balandra «Joven Lombardia» estaba á punto de introducir en el canal de San Fernando una cantidad de cestos de fruta, encubridores de productos valiosos, bajo la cubierta inocente de producciones naturales de las islas.
En efecto, el lúnes 14 á las 5 1|2 de la tarde llegó el aviso consabido al guarda Lassalle. Parte éste inmediatamente á caballo y llega al canal de San Fernando, á alguna distancia del pueblo, en el momento preciso en que la tripulacion de la «Jóven Lombardia» verificaba la descarga de 220 canastos de durasnos, segun constaba de la declaracion que se habia hecho ante la oficina del resguardo de San Fernando.
Antes de que Lassalle llegara, se habia verificado la visita de ordenanza, pero esta se contentó con la simple declaracion del patron de la balandra, exponiendo que solo llevaba fruta y con la apertura de dos canastos de cuatro, puestos á la revision del guarda. Los cuatro contenian fruta, habiéndole dejado el patron, de regalo, los dos que quedaron sin abrir.
La tripulacion compuesta de cuatro ó cinco marineros y el patron Meliton Martinez, estaba procediendo activamente á la descarga de los canastos, llevándolos á los wagones del ferrocarril con el objeto de trasportarlos á Buenos Aires, cuando Lassalle se presentó inopinadamente en el teatro del suceso.
—Qué lleva usted ahí? preguntó al patron.
—Ya lo vé, contestó éste: fruta.
Lassalle, sin hacer caso de lo que se le decia y prevenido de antemano como hemos dicho no hizo mas que separar la primera capa de durasnos apareciendo á su vista el cuerpo del delito en forma de cajones de cigarros y naipes de baraja. Iba á seguir en su descubrimiento cuando todos los tripulantes huyeron en todas direcciones, sin que hubiera facilidad entonces para aprehenderlos.
El exámen del cargamento, arrojó 312 canastos de fruta, de los cuales habian sido cargados todos ménos cuatro ó cinco que quedaban en la balandra.
El señor Lassalle procedió despues á cargar los canastos en carros hasta la oficina de resguardo de San Fernando.
Las mercaderias tomadas consisten en azafran, tabaco de Bahia, rapé, cigarros de la paja y naipes, importando segun cálculos aproximativos, un valor de 40 á 50,000 pesos.
Parece que el cargamento procedia de Montevideo.
Los cajones vacios de cigarros, llevaban la marca de D. P. y Ca. y los fardos de tabaco la de D. G. A.
Se sigue la pista de los delincuentes con actividad.
Hoy vendrá el señor Lassalle con el contrabando apresado en el «Tucuman», remolcando la balandra en que irán las mercaderias.

Colonos presos por el lynchamiento—En la cárcel de Santa Fé dice *La Capital* del Rosario se encuentran presos treinta y cinco colonos de Moisesville, acusados de complicidad ó como autores del lynchamiento ejecutado en Sunchales, en la persona de un individuo que asesinó á otro y pretendió cometer un acto salvaje con la hija del occiso.
Este hecho se presta á muy sérias y graves reflexiones.
En ningun pueblo civilizado de la tierra los hombres pueden hacerse justicia por sí mismos, pues para eso se dictan las leyes que rijen á la sociedad y el poder público las garantiza, las ejecuta y las hace respetar.
La aplicacion de la ley Lynch solo se esplica en el seno de una sociedad desorganizada, ó cuando ésta se encuentra librada á sus propias fuerzas.
Ahora bien: sin entrar á justificar el hecho por el cual los colonos se encuentran presos, preguntamos:
¿Qué actitud corresponde asumir á los habitantes de una provincia, donde la criminalidad ha superado en mucho á la de los pueblos en estado semi-salvaje, tanto por la falta de garantías como por la impunidad de que gozan los criminales?
¿De qué medios pueden valerse los habitantes de la campaña, donde no hay vigilancia alguna, donde viven completamente abandonados, para garantizarse la vida y la propiedad á merced de cuadrillas de facinerosos?
Doloroso es decirlo, pero necesario; los colonos que se hacen justicia por sus propias manos, obran fuera de la ley, pero son atenuantes las circunstancias que los obligan.
En la provincia la vida de los habitantes de la campaña no está garantizada, porque no hay policías y en las ciudades tampoco, pues si bien hay batallones, en estos se encuentran infinidad de criminales.
El tema se presta para un detenido estudio.

El juez federal de Santa Fé—La coima á los cereales—Segun vemos por los diarios de Santa Fé, los rematadores del impuesto inconstitucional sobre los cereales continúan resistiéndose á la resolucion del juez federal que mandó suspender el cobro y las ejecuciones.
Reputan ilegal é improcedente la disposicion de dicho magistrado, cuando está demostrado que es perfectamente ajustada á derecho.
Se trata de un impuesto evidentemente inconstitucional y hay razones de órden público para mandar suspender su cobro, so pena de perjudicar cuantiosos intereses en esa provincia, que están garantidos por la constitucion.
¿Qué sucederia si se dejase realizar el cobro general del impuesto y llevar á cabo las exacciones y ejecuciones de los rematadores?
Que en pocos meses, terminadas las operaciones y circulacion de los cereales, el rematador habrá cobrado un medio millon de pesos, mínimum en que han calculado el producto.
Se fallarán los diversos pleitos y reclamaciones interpuestas,—el juez ó la corte mandarán devolver á sus dueños las sumas indebidamente cobradas, y saliendo que todo ha sido *usufructuado* y los rematadores son insolventes!
¿A quién se reclama?
A la provincia, se dirá—¿y por qué? Una vez rematado el impuesto se ha desprendido de toda responsabilidad hácia los contribuyentes.

La difteria en Guaimallen—En el vecino departamento—dice un diario de Mendoza—la terrible enfermedad ha empezado á desarrollarse en carastéres alarmantes.
Son numerosos los casos fatales que se han producido ultimamente. En una casa de la calle Alberdi, han dejado de existir, víctimas de ese mal, en el corto espacio de dos dias, una joven de veinte años y un niño de catorce.

Aguas corrientes en Tucuman—Meiggs Sons y Ca. se han presentado al gobierno de la provincia de Tucuman, pidiendo la reanudacion del asunto «Aguas corrientes».
La concesion que ya está caduca habia sido cedida á John Meiggs, Son y Ca., ahora segun parece, se han presentado Williams Meiggs y Ca. casa distinta á la otra.

Título de maestros normales—Se ha mandado espedir diplomas de maestros normales por el Ministerio de Instruccion Pública á los siguientes alumnos de la Escuela Normal mixta de Dolores, que han terminado satisfactoriamente sus estudios.
Juan B. Selva, Antonio P. Iatus, Santiago Orayen, Romeo Rovada, Mericio Aroza, y á las señoritas Concepcion Arca, Maria Talné, Leonor Martin, Dominga Bertoni, Maria Sofía Madrid y Dermiofila Gigena.

Atropello por las tropas del gobierno—En el dia de ayer el Regimiento 11 de caballeria invadió un terreno de propiedad particular ubicado en Belgrano entre *las* calles Dorrego y Cañitas, destruyendo los alambrados y tranqueras y rompiendo las cadenas de estas.
Tenemos entendido que el propietario se presentará ante quien corresponda, pidiendo indemnizacion de daños y perjuicios.

La crueldad de los padres

De una correspondencia que publica *La Prensa* en su número del 1°. de febrero de este año, enviada desde Paris por el conocido escritor Arsenio Houssaye copiamos literalmente lo que sigue:
Los niños mártires.
Se ha publicado un estudio en que el Dante hubiera encontrado un nuevo círculo del Infierno.
Creen ustedes que se haya llegado nunca hasta el crimen paternal y maternal, hasta los furores que exceden á los de la locura?
La niña Juana de seis años de edad se vé obligada á mendigar y porque no traen nada la sujetan al martirio. Su padre la agarra de la cabeza, hace una trenza con sus cabellos á la cual ata una cuerda.
Luego, despues de haberla hecho sufrir las peores torturas, la cuelga dentro de un pozo.
La deja allí una hora, pero temiendo haber ido demasiado lejos, la saca y echa entre paja, donde, poco despues, la encuentra dormida una vecina. La despierta, la hace preguntas, pero la niña se vé atacada por una parálisis en la lengua y solo mucho rato despues, puede decir:
—No podia gritar, porque oia crujir mis cabellos.
No hay palabras que puedan expresar la impresion que nos produjo ese padre.
Desgraciadamente no es el único.
Otro caso. En el momento de su denticion, un niño de seis años recibe de manos de su padre tales golpes en la cabeza que no le crecen derecho los dientes, los cuales le atraviesan la lengua y se dirijen á la garganta, ahogándole.
No es verdad que es imposible encontrar en el infierno del Dante ni en ninguno de los infiernos imaginados, un espectáculo mas espantoso que esos padres y madres, martirizando así á los hijos que Dios les ha dado?
Cuando leimos en *La Prensa* lo que antecede nos sentimos fuertemente indignados. Pero luego, recapacitando, vimos que no solo en Francia se castiga con ferocidad á los niños, sinó en todas partes. Es una enfermedad de los padres, nos dijimos, nacida de la ignorancia y de los vicios sociales.
Recordamos otro hecho histórico que nos dió á conocer un pequeño pero bello libro de educacion, escrito en Inglaterra.
Una preciosa niña de nombre Carlota, de 8 á 10 años de edad, deseosa de hacer un fino cumplimiento á su madre, toma un plato chinesco y se va al jardin á llenarlo primorosamente de violetas. Hecho esto, loca de gozo, pensando en las caricias que le prodigaria la madre, que se encuentra ocupada en una habitacion superior de la casa, ampieza á subir por las escaleras.
Próxima ya al lugar en que haria su filial obsequio, un traspiés da con ella en el suelo, desparramándose las violetas y los pedazos del pintado plato. La madre, al oir el ruido producido por la ruptura de aquel objeto, adivina que se trata de un *daño* ocasionado por su hija y aparece furiosa en la puerta, armada de un látigo.
Nos creemos escusado de decir como pagó la pobre niña su inocente y generoso anhelo de ofrecer un regalo á su madre!
Pensemos un momento sobre la profunda impresion que habria recibido la infortunada niña, ante tamaña injusticia de la madre.
Aquella, llena de bondad, no sabiendo como contentar á la que le dió el sér, poniendo en juego toda la fecundidad de su ingenio y la habilidad de sus manos para obsequiarla con fragantes y bien dispuestas flores, merece por su conducta una carga insensata de azotes y estrujones!
Conocemos tambien muy de cerca á un padre de familia, encargado de una niñita de cuatro años, huérfana de madre. No sabemos porque desliz de la angelical pequeñita, fué metida en el pozo de la casa, por espacio de largo tiempo, para *asustarla* no mas y para que no repita la falta! ¡Bárbaro! no podemos emplear un calificativo mas suave.
Los padres y encargados de la niñez convertidos en verdugos, aniquilando al hombre de mañana en el niño de hoy!
Hechos como los citados se ven y se oyen contar todos los dias. En cada hogar, el grito agudo y el violento y desesperado llorar de los infantes, golpeados por los padres y personas mayores, llenan los aires con acentos de luto para el porvenir de la patria. Porque como dice el eminente Smiles, «el niño muestra el hombre como la aurora del dia.» Las heridas que producen los padres en el cuerpo de sus hijos les llegan hasta el alma y les envenenan el carácter y las inclinaciones naturales.
Al escribir estas líneas tenemos presente un artículo que leimos el año pasado en las columnas de «La Educacion», si mal no recordamos con el título «La Crueldad con los niños». Su autor, el profesor normal señor Pedro R. Leites, despues de citar varios hechos de refinada crueldad de parte de los padres contra niños y hasta señoritas, hechos observados personalmente, llegaba á establecer la necesidad de asociaciones protectoras de la infancia, de cuya falta se resiente en estremo la sociedad argentina.
La ignorancia y perversion paternal no se limitan á golpear y torturar sus hijos, sino que tambien reviste otras formas igualmente condenables.
Hé aquí algunas penas que afligen hoy á la niñez: castigos corporales; trabajo rudo y continuado; falta de alimentacion suficiente; orfandad de la escuela; carencia de ropas y abrigos en la estacion del invierno; reprensiones frecuentes, en lenguaje procaz, etc.
Despues de lo que llevamos dicho, nos concretaremos á afirmar como el señor Leites, que urge la formacion de sociedades de proteccion hácia el niño.
No podemos mirar con indiferencia, sino levantando bien alto nuestra voz de protesta, los torpes abusos que se cometen con la infancia, por los padres y encargados de ella, muchos de estos, viles comerciantes de la salud y porvenir de los inocentes niños.
La mujer argentina, que tiene dados tan nobles como fecundos ejemplos del espíritu de asociacion que la anima, en beneficio de los que sufren, está perfectamente preparada para iniciar la obra de la redencion infantil. Confiamos en ella, y porque no decirlo? confiamos así mismo en el hombre, el filántropo ó el educacionista.
Salvemos la eterna y perfumada primavera de la humanidad!

P. Caracoche.

Convocatorias de la Union Cívica

CLUB UNION CÍVICA RADICAL PARROQUIA DE SAN MIGUEL

Recepcion al Dr. Leandro N. Alem

Se invita á los correligionarios y vecinos de la parroquia San Miguel á la asamblea que tendrá lugar el lunes 21 del corriente á las 8 1|2 p. m. á objeto de nombrar los convencionales que han de designar los electores para presidente.
Asistirán á esta reunion los Dres. Leandro N. Alem, Francisco Barroetaveña Joaquin Castellanos y otros miembros del comité central.
Felix Mieli, presidente; Julio Peltiza, Rafael Olazabal, José M. Posadas, Mario Argerich, Carlos A. Vendano Gabriel Alvarez, secretarios.

CLUB RADICAL DE BALVANERA

La comision directiva se reune hoy á las 8,30 p. m. para tratar asuntos de importancia en su local Larrea 65. Se ruega puntual asistencia—*Los secretarios*

UNION CÍVICA RADICAL

Parroquia del Pilar

Se invita á los miembros de la C. D. á la reunion ordinaria que tendrá lugar el jueves 17 del corriente á las 8 1|2 p. m. en el local de sesiones, Callao 1022.
Se recomienda puntual asistencia—*Carlos V. Palacios*, secretario.

DEMARCHI PARODI y Cia.

CALLE DEFENSA 419 AL 445—BUENOS AIRES

LABORATORIO QUÍMICO FARMACÉUTICO NACIONAL---PREPARACIONES ANTISEPTICAS SISTEMA LISTER

PRECIOS CORRIENTES - Al por mayor y para los Hospitales descuento convencional - VENTAS AL CONTADO 5 POR CIENTO DE DESCUENTO

Algodon fenicado	paquetes de 500 gramos	el kilógramo pesos	1.80
» »	» 250 »	» »	1.80
» »	» 100 »	» »	1.90
» »	» 50 »	» »	1.90
» al ácido salicílico	» 250 »	» »	2.20
» »	» 100 »	» »	2.30
» »	» 50 »	» »	2.30
» al ácido Borico	» 250 »	» »	1.90
» »	» 100 »	» »	2.00
» »	» 50 »	» »	2.00
» al sublimato corrosivo	» 250 »	» »	1.80
» »	» 100 »	» »	1.90
» »	» 50 »	» »	1.90
» al salol	» 100 »	» »	4.50
» al iodoformo 10 ojo	» 250 »	» »	4.50
» »	» 100 »	» »	4.70
» »	» 50 »	» »	5.00
» absorbente	» 500 »	» »	1.30
» al zulfo fenado de zinc	» 250 »	» »	2.10

Gasa fenicada	5 metros	al paquete pesos	0.60
» »	1 »	» »	0.15
» al sublimado corrosivo	5 »	» »	0.60
» » »	1 »	» »	0.15
» al ácido bórico	5 »	» »	0.60
» » »	1 »	» »	0.15
» al idoformo	5 »	» »	1.00
» »	2 »	» »	0.40
» »	1 »	» »	0.20
» al ácido salicílico	5 »	» »	0.60
» » »	1 »	» »	0.15
» alfsalol	1 »	»	0.25
» absorbente	5 »	» »	0.50

Gasa absorbente	1 metros		al paquete pesos	0.12
Vendas fenicadas	1 »	0—10 á la docena	»	0.90
» »	5	0—05	» »	0.60
» absorbentes	5	0—10	» »	1.40
» »	5	0—085	» »	1.20
»	5	0—075	» »	1.00
» »	5	0—005	» »	0.90
» gasa simple	5	0—10	» »	0.90
» »	5	0—05	» »	0.60
» gasa dura almidonada	5	0—10	» »	0.90
» » »	5	0—60	» »	0.60
» yesadas	5		» »	1.40
Hilas inglesas fenicadas paquetes de 500 gramos			» »	1.40

El establecimiento se encuentra en condiciones de preparar cualquier pedido de artículos de medicacion antiséptica cuando ellos no sean inferiores á 10 kilos para los algodones y 50 metros para las gasas.

LISTA DE SUSCRICION

LAS COSTAS DEL PRIMER INCIDENTE DEL JUICIO

ALEM-DÓNOVAN—CUOTA FIJA: UN CENTAVO

Rosa, Ana y Lolita Fonticelli, Cármen y Angela Picolo, Victor F. Martin, Silverio y Jobita Gil, Juana Blanco, Donato Villano, Juan, Pablo y Pedro Parodi, Angel y Pedro Blanco, Cárlos, Ernesto y Luis Bonetti, Manuel Varela, Cárlos Amaro, Ramona, Matilde y Rosalia Cardin, Antonio Basavilbaso, un amigo teniente coronel, Antonio, Adolfo, Rosa, Ana, Maria, Guillermo y Concepcion Valotta, Jorge Perez, Santiago Sartoris, Pastore Santiago, César y Cárlos Limonti, Pedro Lavogno, Cárlos, Roberto y F. Freire, Luis Garcia, un radical, Francisco Ramos, José Silva, Antonio Rueda, Vicente Porcheto, Antonio y Jacinto Reinoso, Cármen, Lucia y Juana Pereira, F. Basavilbaso, Juan Cataneo, Carolina, Juana, Felipa y Teodora Guerra, Gabriel, Maria, Luisa y Clementina Basavilbaso, Cárlos, Mariano y Luis Garcia, Juan, Maria, Teófilo y Nicolasa B de Garibaldi, Bartolomé J Pereira, Eugenio Vivot, Antonio y Arturo Molner, Pedro Requena, Pedro Fachiani, Enrique Lauchi, Arturo Molina, Adolfo Matis, Pedro Pardo, Adolfo Leller, Benito Mueso, Facundo Pereira, Eduardo Ballestero, N. N. Aroza, Silvano Maison, Adela Lima, Elena Gardani, I. B. y Enrique Moretta, Juana y Dolores Miranda, Anacleta Pegó, José Spuch, Tomás Ortega, Eugenio Altube, Tomás Spinelli, Francisco Diaz, Petrona S. de, Pedro F., Elvira y Ambrosia Goriero, Cármen Saenz, J. H. Celecia, José Storni, Mariano Celecia, Emiliano M. Alvarez, Arturo Storni, un médico extranjero, Julia Mide, Santiago y Tomás Demarchi, José y Félix Simeone, Magdalena, Antonio Francisco, Angel Santiago y Matilde Mieli, Irene y Mercedes Ghiglia, Pedro Leonardi, Francisco y Vicente D'antueno, José Mieli, Maria M. de, Antonio, Francisco, Isolina y Bautista Zanotti, Juan y Augusto Save, Antonio y Juana, M. de Simonetti, Alfredo, Felipe, Maria de, Gaspar Gabriel y Genoveva de Baiardi, Catalina B. de Mieli, Mariano Storni, Marto, Lino y Maria S. de Garcia, Vicenta Veierch, Ernesto Filippini, Pascual Moschiquini, Juan Behetz, Maria Behetz, Cármen y Eloisa Ortiz, Maria, y Marcelino Retival, Adelina Gades, Graciana B. de Ramirez, Maria Tizano, Hilario Ramirez, Eduardo Perravicini, A. A., J. C. N., Francisco Tizado, Alberto Llorni, Felipe, Inocencio, Mario Félix hijo, Felix padre, Adolfo, y Julio Ltorni, Lelia Alvarez, Saverio Monteggia, Graciano Etcetto, Gerónimo Guillen, Agustin Zoracco, José Scapa, José Garcia, José Garcia hijo, César y Arturo Bacca Gusman, Onorio Hebrea, Manuel Pardal, Oreste C. Moffei, Luis Barallobrea, Reinaldo Ocampo, Cármen C. Rico, Carolina y Maria Cambiazzo, Estéban Molina, Bernarda Pereyra de Lores, Maria Velazquez, Juan Lores, Enrique Roqué, Vicente Capillo, David Tornari, Angel Rossi, Antonio Bisso, José Debessa, José Esposito, Salvador Debessa, Adelaida E. de Esposito, dos niñitos José y Juan Esposito, Juan Valle, Catalina Chiodi, un niñito Albino Rossi, una niñita Albina, Angel hijo, y Natividad Rossi, Batestina Rolanda, un niñito Manuel Conde, Manuela A. de Alquibait, Ramona L. de Conde, Esperanza B. de Alquibait, Manuel Martinez, Josefa G. de Lorenzo, Antonio Conde, Agueda F. de Martinez, Alejandro, Manuel y Rosa Martinez, un niñito Antonio Conde, Juana B. de Parmigotti, una niñita Victoria Parmigotti, Angel Oliviero, Bautista, Rafael, José, Pedro y Pancho Zaigaray, Manuel Baños, Manuel Carrevedo, Najencio Gimenez, Miguel Aguiar, Pedro C. Garcia, Maximo Batista, Luis Giordani, Casimiro Loeds, German y Cárlos Martinez, Francisco Duyos, Bernardo, José, Antonio y Ramon Regueira, Serafin Lepearotto, Agustin Barbieri, Rafael Salomone, Francisco, Ramon, Maria y Concepcion de Puentes, José y Pepe Santos, Esteban Piedemonti, Pedro S, Pedro F. y Angel F. Suarez, Ventura Barboza, Juan Andugar, Bernardo Frson, José Bernardoy, Angel Cetecheri, Sebastian Portero, Federico Tostador, Domingo Vazquez, Antonio Baños, José Rivas, José Rosendi, Antonio Filippi, Julio, Seconcio, Hilario y Cármen de Villamonte, Ernesto Palichiche, Pedro Becine, Maria G. de Suarez, Tomasa S. de Martinez, José M. Osinto, Agustin Santonato, Pedro Estabio, Rafael Santonato, Juan Campagna, Cercules Polichico, Pascual Palacios, José Ochuaso, Francisco Cuadra, Sofia de Cuadra, Petro A. de Barros, Andrés Barros, Rafael Feilloli, Victorio Gaga, Victorio Lopez, Antonio Gaga, un gallego, José Gomez, Enrique y Manuel Otero, Gregorio Ruiz, Elisa Villoy, Benito M. Figueroa, Ramon, Manuela, José, Manuel y Ramoncito Viturro, Juan Siri, Meriano, Arturo, Albaro, Luis, Eduardo y Angel Iglesias, Pablo Granada, Claudio y Pedro Drivet, Anselmo Molar, Maria y Paulina Drivet, Manuel Parada, A. Heastelli, A. Bmoghi, Antonio Pini, Natale Oltolina, Antonio Raffo, Andres, Teresa y Margarita Espiño, José S. Martinez, Ignacio Parada Español, Benetto Ochuso, Miguel Milano, Manuela Portas, Manuel Pereyre, F. A., C., E., G., A., D., P., E., N. y L. Gonzalez, Luis y Laurentino Lujan de Diaz, Benjamin, Mariano, Luis y Petrona Sasso, Laura Diaz, Maria, Maria (hija), Eduardo, Manuel, José y Enriqueta Nogueira, José, Lidia, Elena, Enriqueta y Josefina de Lema, Un alenista, Un radical, Isabel, Juana, Mercedes y Rosa de Castaños, Pedro Viscayart, Benito Tiscornia, Juan Asnal, Un radical, J. V. Arripe, E. Pereira, J. Mondelli, José Conte, José B. Gonzalez, Domingo Lietti, Cayetano Milani, Leonardo M. Acosta, Juan Dalan, Alejandro, Juan B. y Pedro Vigneau, Alfredo, Manuel, Josesito, Mannelito, Ascension, Joaquin, Adela y José de Malvar, José Sarpati, Antonio Péndula, Francisco Orillo, A. M., L. B., M. L. M., J. M., A. M., Juan Chiessone, Benjamin Rodriguez, Vicente M. Rodriguez, Vicente N. Garcia, Pascual Cidone, César F. Devoto, Rosalia Corti de Cafferata, Saturnino Garzon, Santiago Berdia, Antonio Cao, Juan Basani, Manuela Sueno (hija), Faustino Sola, Francisco P. Arseno, Andrés A. y Aquiles Monteverde, Honorio Mariño, M. Christiani, C. Jardim, Francisco Arrieta, Benito Sosa, Francisco Elisondo, Jorge Levallois, Luis Diaz, Pedro, Juan B. Gerónimo, Luis David, Maria, Ana, Adelina y Santos Ceruti, Pedro, Ramon, Alfredo y Maria L. de Bai, Lino, Juan, Nazzaro, Fortunato, Urbano y Manuela G. de Millan, Catalina y Juana Betti, Francisco y Cárlos Serzana, Luis Plumet, Catalina G. de Plumet, Rosa Garibaldi, Laura Diaz, Adelina, Cotina y Elena Costa, Luisa C. de Martin, Bartolo, César y Cárlos Costa, Maru Martin, Josefina y Eloisa Etchevere, Manuel Pinero, Adolfo Ugarteche, Ambrono Rio, Pablo y Gabriel Logleyse, Un moreira, Un radical de tres vueltas, Cabeza Rognone, Maria Comas, Ana Aparicio, Juan Barthelery, Antonio Rey, Manuela Luciro, Manuel Sueiro, Maria Sucira, Alfredo, Gumercindo, Baldomero y Rosa Piñero, Enrique Perez, C. y A. Plessy, C. y E. Perez, José Perez, M. Jauchet, Fernando Diendonne, Un radical, Una cívica, N. N., J. Chaves, Augusto Krauffer, Un ciudadano radical, Santiago Abal, Una radical, N. N., Cármen y Alejandro Perez, Azapito Neg, Un suscritor, Luis B. Corte, Pablo, José, Andres, Maria B., Vicenta, Rosa, Enrique, Lorenzo, Maria Pilar, Josefa A. de, Pilar P. de Corte, Roso Avila, Pacomio Avila, Plácido Collonques, Federico Frugone, Maria E. Ballestero, Isabel Negro, Maria J. Conci, Maria E. Coartae, Octavio Z., Luis Gandolfo, Silbano Rotgé, Sofia Gomez, Un oficial de policía, Los cinco de la tienda «A lo Positivo», Beatriz Montovio, Maria, Maria Elena, é Isabel 1092, Dolores Santiso, Emilia Gadda, Cármen Calra, Florencia Villalonga y Maria Otamendi, Exequiel Caldumbide, Un radical, Lorenzo Caldumbide, Un empleado, Un cívico radical, Luis Obinchet, Un alenista, José B. Galli, Bernardo, Santiago y Angel Ravena, Alberto Viera, P. Ezeiza, M. Acuña, Un payador, Juan, Arturo, Luis y Héctor Pimental, Juan de Dios y Jacinto Gonzalez, Manuel y Manuel Perez (hijo), José y Mariano Fernandez, José Perez, Tomás y Manuel Gandara, Clemente Eraña, Tomás Schens, Rosalia San Martin, señora Inocencia Fernandez, señoritas Rosa Peña, Sabina y Generosa Requéjo, Gabriel Pedron, Maria Santoro, Bautista Fraquelli, Felipe Piezza, Un italiano radical, José Pacheco, José Cappelli, Anunciada Banfic, Una hija del general Travela, Francisco Piazza, Adela y Modesta Monteverde, Eufemia Elissondo, Florinda Fiorini, Elisa Berrol, Serafin Posso, Julio Arestides, Juan Romero, Juan Piquetto, Victorio Comoglio, Victorio Posso, Alberto Vidueiro, Salvador Lagomarsino, Alberto Schichito, J. Costa, José y Natalia Gatti, Julio Marchegiani, José Cancela, Un radical, Un principista, Juan y Santiago Rebolini, Juan y Arturo Possi, Modesto Lopez, Cármen, Modesto, Nicanor y Maximina Larracide, Modesta, Oscar, Matias, Juan A. y Carolina Busso, Pedro Larracide, Felicio, Santiago y Teresa Miraglia, Maria Petino, Pascual y Luis Piqué, Ramon Mendoza, Lola y Eugenia Mendoza, Miguel Piqué, Eomingo, Maria y Angelita Grasiadio, Luis Laritela, Pascual y Pedro Pascinto, Arturo Guzman, Torcuato Galligani, Angel Pergolani, Romualdo del Papa, Luciano Paillé, Angel Martini, Luis del Papa, Domingo Guisti, D. Federighi, Maximiliano F. Laguens, Octavio Lenti, José Galligani, Juan Bono, Jesús Martinez, Sisto Menichini, Domingo del Papa, D. Ranieri, Juan Gori, Toribio S. Gutierrez, Antonio Rejera, José Fernandez, Celestina y Maria Alvarez, Manuela, José, Eugenia y Ramona Fernandez, Catalina Aldao, Antonia Alebina, Dolores, Amelia J., Isabel y Vicitacion P. de Martinez, Luisa Mendez, Angela Rosa y Maria Spadano, Antonta S., Ramona L. y Maria Luisa V. de Rayneli, Arminda, Silvana, Maria, Angela y Lilia Rayneli, Luisa R. de Salinas, Maria, Lidia y Celina Lorea, Maria Luisa Salina, Maria Taljhabare, Rosa Taljhabére, Aurora Pianzola, Cármen Gago, Maria Menendez, Oneria, Apolinaria y Juana de Acosta, Elvira Marini, Carlota C. de Marini, Matilde y Maria Giraldo, Gregoria de Aviesa, Avelina Camaño, Flora, Maria Arreie, Eaniel S. Maria E., Virgilio R., Lia S., E. Tedio, Manuel Rodriguez, Estanislada Gonzalez, Lucia Heredia, Moises Smith, Juan B. Guires, Balbino Oliveres, Maria de la Asuncion, Sebastian Piñero, Ernesto, Ricardo y J. Arroyo, Augusto Livis, Andres Ceballos, Ricardo Lopez, Un guillotinado del Sr. Rafael Igarzábal, Francisco Ojea, Arturo Diburo, Federico Diburo, Romeo Moretti, Alejandro, Alfredo, Ercoles, Elisa, Rosa y Pedro Moretti, Pascual, Julio, Juana y Maria Rocca, Gedeon Pavoni, Cesareo Gaido, Lorenza S. de Guardo, Maria Juan, Antonio, Felisa, Blas, Virginia, Luis, Sara y Sofia Guardo, Angel Aste, R. G. de Viau, Victoriano Viau, Teresa Soler, Concepcion y Paquita Palmer, Cándida y Ildefonsa Lavians, O. Golpe, I. Santos, Un alemnista francés, un porteño radical, Placido M. Simone, Un cívico del Parque al fin de los principios, Las radicalas del sótano, Francisco Costa, Arturo Beroya, Raul Consillas, Ramon Cansillas, Juan R. Consillas, Florentino Consillas, Raul Consillas, Fernando Consillas, Martina Consillas, Francisca Consillas, Juan Cini, Ramon Corrales, Ramon Corrales hijo, Julia y Maria Corrales, Alfredo Rodriguez, José Antonio, Luis y Félix Rodriguez, Maria Consillas, Sara R. Consillas, Maria F. Rodriguez, Tomás, Pascual, Andrés, Nicolas y Rafael Massotto, Una cívica, Julio y Gabino Ferrani, Eduardo Denicola, Una cívica que no se vende, Daniel Garré, Miguel Garré, Un cívico severo, Un radical hasta la muerte, A. Massotto, Mercedes Maigre, A. B. Hide, Pablo Claverie, Maria C. de Caverie, Vicente Claverie y Mary C. de Claverie, John Fitz Gerald, Aeloiza Momss, Andres Mallo, Manuel Garcia, Gonzalo Garcia, José Gimenez, José Sanchez, José Silva, Sabino Garcia, Tres acuerdistas de Catedral al Norte, Adolfo de Intento, Francisca Sanchez, Francisca Sanchez hija, Lorenzo Bataglia, Maria Sanchez, Manuel Gonzalez, José A. Eaton, Gonzalo Sevane, Otro acuerdista por él y por tres mas Fernando Bernosde, Juan Minville, Dos niñas radicales, Tres agentes polisontes, Josefa S. Marchi, Teresa Marcha cívica radical, Gelasdi Ernesto, Juan, Cárlos y José Marchi, Segundo Botta, Juan Denti, José Samoietro, Fernando Casenabe, Angel V. Sordelli, Alfredo y Cárlos Sordelli, Custodio Muñoz, Luis Teafdi, Adolfo Tejerina, Un radical de la Piedad, Cárlos M. Barrancos, M. Hernandez, Elisa Balmaceda.

SOLICITADAS

PERMANENTE

Habiéndose declarado en huelga, por falta de pago, los tipógrafos del diario *Tribuna* Juan Gauna, Miguel Rodriguez, Francisco Bonilla, R. Peñaflor, Justo Gari, José Asensio, Fiorduardo Poggioli, Agustin Martelette, V. Perez y F. Romero, publicamos este permanente á peticion de varios de los huelguistas, hasta que el Sr. Berra, gerente del taller *Tribuna Nacional*, abone á todos el importe de sus haberes.

Diversiones públicas

Teatro Onrubia

Gran compañía dramática española, dirigida por Don Mariano Galé.

Hoy—«Sin solucion», «Por no escribir las señas».

Teatro Apolo

1376—CORRIENTES—1388

Temporada de 1892—Empresa y Direccion Alberto Bernis y Cia.—Gran compañía cómico-lírica, dramática.

Lista por órden alfabético del personal de la compañía:

Actrices—Aranáz Concepcion, Aranáz Mercedes, Brocal Victoria, Carbonell Francisca, Catalá Vicenta, Mongiardini Luisa, Rubio Matilde, Rico Concepcion, Camarena Filomena, Camarena Francisca, Mendoza Concepcion.

Actores — Almonte Emilio, Alonso Cárlos, Ferrandiz Ricardo, Molina Benjamin, Robles Juan, Reig Eduardo, Reig Luis, Rico Eduardo, Alonso Manuel, Carretero Manuel, Rosa Jose.

Apuntadores, Rafael Bejarano, Juan Reig, Pedro Salces. Maestro director de orquesta, Juan Reinoso. Maestro de coros, Antonio Toro Chacon. Maquinista, Eliso Marcó. Sastreria, G. Barbagelata. Atrecista, Carlos Puig. Peluquero, José Suarez. Archivo de música y verso, Juan Reynoso y Pascual Gomez. 28 coristas de ambos sexos. 20 profesores de orquesta.

Se abre un abono por 60 funciones. Lunes y Viernes, funcion de moda.

Precios—Palcos bajos, sin entrada 10, id balcon 10, id altos 8, tertulias de platea con entrada 2.50, id altas 2, asiento de paraiso, fila 1a. con entrada 1.20, id id 2a. y 3a. con id 0.80, entrada al paraiso 0.50, entrada á palco 1.50.

La inauguracion de la temporada tendrá lugar el Sabado 19 del corriente, destinándose los productos de la funcion á beneficio de la sociedad Damas de Caridad.

Teatro de la Comedia

Empresa Pastor-Garrido—Compañía de zarzuela cómica.

Hoy—«Los baturros», «La mascarita», «El cabo Baqueta», «Salon Eslava».

Teatro Novedades—(Antes Vaudeville)

Empresa Casajus y Rays—Gran compañía española de verso y zarzuela, dirigida por los primeros actores cómicos Eduardo Roldan y Emilio Orejon.

Hoy—«El gorro frigio», «De confianza», «Las tentaciones de San Antonio», «De Madrid á Paris».

Teatro Doria

Calle Rivadavia esquina Pichincha

Direccion A. Perez-Padron—Compañía de novedades y cuerpo de baile.

Hoy—Gran funcion.

Circo Podestá-Scotti

Situado en el ex-Jardin Florida—Compañía ecuestre, gimnástica y acrobática, iniciadora de los dramas criollos.

Hoy—«Juan Moreira».

Circo Pabellon Nacional

Calle Buen Orden entre Cochabamba y Garay.—Gran compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y de dramas criollos.—Funcion todas las noches. Domingos y dias festivos dos funciones.

Nuevo Pasatiempo—(ANTIGUO PRADO)

Avenida República y Alvear, Recoleta—Empresa José Garcia—Funcion todas las noches

Folies Bordelaises

919—Corrientes—919

Hoy y dias siguientes, gran concierto fin de siécle, operettes, duos, chansonettes, scénes comiques, romances et pantomimes. Entrada libre. A las 8 en punto.

Fronton Buenos Aires

Temporada de verano de 1891 á 1892

Partidos y quinielas todos los dias.

Hoy—F. Elicegui y Arriaga contra Lasarte y Pasiego. Muchacho y Tandilero contra Elicegui é Iturrios.

Chalet General San Martin

Plaza del Retiro—Propiedad de Rouch y Nouilhan—Iluminacion eléctrica á giorno—Banda de música—Despacho de refrescos, helados, cerveza, etc. Todas las noches de 8 p. m. á 11.30. Entrada libre.

AVISOS FUNEBRES

Clara Castañon de Romero

Q. E. P. D.

Falleció el 8 de Marzo de 1892

Su esposo Pedro Romero, su hijo Pedro Romero Castañon, sus hermanos Francisco y Manuel Castañon, sus hermanas y demas deudos, ruegan á sus relaciones se sirvan acompañarlos á orar á Dios por el eterno descanso del alma de dicha finada, en el funeral rezado que se celebrará en el templo de Santo Domingo el Viernes diez y ocho del corriente mes, á las 10 de la mañana. Favor que les obligará eternamente. Unica invitacion.

121 4p m12.

AVISOS NOTABLES

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL

Por mes	$ 1.50 m/n
Id trimestre adelantado	» 4.35 »
Id semestre	» 8.00 »
PROVINCIAS	
Por mes	$ 1.75 m/n
Id trimestre adelantado	» 5.00 »
Id semestre	» 9.50 »

Este diario se remite directamente á cualquier punto del exterior de la República prévio abono de la suscricion. Esta podrá dar principio en cualquier fecha pero deberá abonarse sin excepcion, hasta fin de trimestre; esto es Marzo 31, Junio 30, Setiembre 30 ó Diciembre 31.

Los señores agentes del interior que reciban más de cinco ejemplares tendrán *uno gratis* y abonarán las suscriciones, por mes vencido, á razon de *un peso veinte y cinco centavos* por ejemplar. La administracion no atenderá pedido de suscricion para el interior ó exterior que no se acompañe de su importe con arreglo á las condiciones prefijadas.

Dr. Martin M. Torino

MÉDICO-CIRUJANO

Atiende preferentemente las enfermedades de los niños.

CONSULTAS: DE 1 Á 3 P. M.

1479-CALLE BOLIVAR-1479

Union Telefónica núm. 4501

n26 perm. e19

Dr. Alfonso Pizzarielo

MÉDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS, DE LOS OIDOS, DE LAS VIAS URINARIAS, NERVIOSAS, PULMONARES, DE LA GARGANTA, DEL ESTÓMAGO, Y DE LAS SEÑORAS

Recibido en las Universidades de Nápoles, Buenos Aires, Rio Janeiro y Bolivia. Ex-Oculista de varios Hospitales etc. Provisto de todos los instrumentos y aparatos más modernos para operaciones y cura de dichas enfermedades.

DÁ CONSULTAS DE 12 Á 3 DE LA TARDE

Á LOS POBRES GRATIS

CANGALLO 1545, BUENOS AIRES

e15 pm.

ENFERMEDADES SECRETAS

CURACION RÁPIDA, SEGURA Y RADICAL

Por un sistema especial, en el consultorio del Dr. Ruiz Gutierrez, Maipú 149

HORAS DE CONSULTA

DE 1 A 3 Y DE 7 A 9 P. M.

EDUARDO GUIMERÁ

Consignatario de cereales, recibe consignaciones en las Plazas del Once y Constitucion.

Compra-venta de ganado lanar y vacuno para la exportacion.

ESCRITORIO, SAN MARTIN 175

COLEGIO EUROPEO

1756—PIEDAD—1756

Clases primarias y secundarias—Repaso en clase particular de los 5 años del Colegio Nacional para los exámenes de Marzo.—Se admiten internos y externos.

GABINETE DE ANALISIS APLICADOS A LA CLINICA

DIRIJIDO POR

EL DR. PEDRO A. SIMEONE

SE ANALIZAN:

Sangre, orinas y sedimentos, cálculos urinarios, esperma,

PRODUCTOS DE LOS ÓRGANOS GENITALES DE LA MUJER

LECHE, EXPECTORACIONES

VOMITOS, HECES, SUEROS, ETC.

Calle Alsina 1289, altos

BUENOS AIRES

MARCA DE FABRICA

GRANDE

Inyeccion G grande.

Cura de 1 á 5 dias la **Blenorragia, Gonorrea, Espermatorrea, Leucorrea** ó Blancos y toda clase de flujos, por antiguos que sean. Garantizado no causar Estrecheces. Un específico para toda enfermedad mucosa. Libre de veneno. De venta en todas las boticas.

Preparado unicamente por The Evans Chemical Co., CINCINNATI, O., E.U.A.

EL MOSQUITERO PORTÁTIL

(PRIVILEGIADO)

DE LA TIENDA

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Buenos Aires

Avenida de Mayo-Calle Perú-Calle Victoria

Las aplicaciones de nuestro "MOSQUITERO PORTÁTIL" son conocidas; sirve indistintamente para cualquier habitacion de campaña y ciudad, estancias, campamentos militares, hospitales, ambulancias, viajeros, excursionistas, turistas, etc., etc.

EL MOSQUITERO PORTÁTIL siendo propiedad exclusiva de nuestra casa se vende á precios muy cómodos y se encuentra únicamente

A LA CIUDAD DE LONDRES

BUENOS AIRES

MURO Y COMPAÑIA

ANTES

BOLLINI Y MURO

REMATES GENERALES Y COMISIONES

193—BOLIVAR—193

REMATES DE MUEBLES Y MERCADERIAS GENERALES

TODOS LOS MARTES Y VIERNES

SE ADELANTA DINERO SOBRE MUEBLES Y MERCADERIAS A VENDER

UNION TELEFÓNICA 387

Juan Schürer Stolle

Casa introductora de comisiones y especialidad en papeles para litografías é imprentas

SOLO INTRODUCTOS DE LA CERVEZA

Franziscaner Bräu

DE LA CERVECERIA DE JOS. SEDLMARY MUNCHEN

Representante de la fábrica de DINAMITA de SCHLEBUSCH (Alemania)

BUENOS AIRES

Calle Moreno 457. Casilla de Correo 1857

1153- 1s.perm.

Á LA CIUDAD DE LONDRES

AVENIDA DE MAYO

CALLES PERU Y VICTORIA

ESPECIALIDAD EN ROPA BLANCA FINA

PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

Ajuares para casamientos
Ajuares para novias
Ajuares para recien nacidos
Ajuares para colegios

Taller especial de bordados.

Taller especial para la confeccion sobre medida de toda clase de ropa blanca.

Avenida de Mayo

CALLES PERU Y VICTORIA

BUENOS AIRES

A LA CIUDAD DE LONDRES

CAMA JAULA! LIT CAGE!

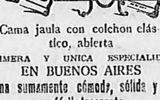

Cama jaula con colchon elástico, abierta

PRIMERA Y UNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

Cama sumamente cómoda, sólida y de un fácil trasporte

¡A PRECIOS MUY CÓMODOS!

La cama completa con colchon elástico colchon de lana y almohada, hace un volúmen de medio metro cúbico.

Cama jaula con colchon elástico, cerrada.

76—PERU—76

A la Ciudad de Lóndres

AVENIDA DE MAYO

CALLE PERÚ - CALLE VICTORIA

ACEITE

DE

Hígado de Bacalao

CREOSOTADO

PREPARADO CON

ACEITE GENUINO DE NORUEGA

Y

Creosota purísima

DE

REICHEMBAC

Depósito en la Droguería por mayor Demarchi Parody y Cª.

DEFENSA 419-445

BUENOS AIRES

SIN MERCURIO

Curacion de las enfermedades secretas con la inyeccion vegetal de Ratania compuesta y las píldoras vegetales azucaradas de Cubeba compuesta (sin mercurio), preparadas por L. Besson

Con estos preciosos medicamentos se consigue en algunos dias en secreto, sin régimen, sin tisanas, la curacion de todas las afecciones crónicas é inveteradas. Es el mejor remedio conocido hasta hoy para combatir con buen éxito las blenorragias las gonorreas y flores blancas: hay instrucciones.—Depósito en la farmacia Italiana de L. Besson. Perú núm. 276 frente á la Universidad

a15-perm

Mata-callos ó Fenelina

REMEDIO PARA CURAR LOS CALLOS

Inmediatamente calma el dolor que sea, y prontamente destruye el callo sin ningun perjuicio, con solo aplicar algunas veces este medicamento. El mata-callos ó Fenolina de Nelson, es el mejor de los remedios para librarse de la molestia de los callos. Cada frasco va acompañado de su respectiva instruccion y del pincelito necesario para su uso. Unico depósito en la farmacia italiana de Luis Besson. Perú 276, frente á la Universidad.

je5 perm

AMILCAR G. CAMPODONICO

REMATADOR

Comisionista y despachante de aduana, Agente de «El Argentino» y «La Defensa del Pueblo». Calle Córdoba 449, Rosario

AVISOS GENERALES

Magdalena H. (VIUDA DE BORNET)—Partera alsaciana. Consultas de 1 á 3 de la tarde, Libertad 851.

Piano usado se vende, Comercio 767.

1ºs 10p ml4.

Al comercio: Hacemos saber que hemos vendido al Sr. Juan Landa las existencias del café y restaurant situado en la calle Cuyo 1291, el que tenga alguna reclamo que hacer puede hacerlo á contar tres dias desde la fecha 14 de Marzo, pasado los cuales no se admite reclamo—*Sisto Herreiz—Francisco Manes.*

nl22 3 p. ml4.

Alfombrados ya hemos recibido el surtido de nuestros acreditados tripes á precios muy convenientes. Tambien los chuses y cañamos dobles á 0 80, 1.000, 1 40 y 1 70 metro. Surtido completo en carpetas, desde 8, 12, 15 hasta 30 pesos uno. Cortinas y muselinas para puertas y ventanas á todo precio, en la tienda y depósito de alfombras Chacabuco 884, entre Moreno y Belgrano.

118 15p ml2:

Depósito de forrajes de Neon y Frugone, calle Lorea 1055, Buenos Aires. Pasto, maiz, afrecho, cebada, etc., etc. Todos los pedidos se atenderán con la mayor prontitud.

Un jóven de 12 años de edad, argentino, desea encontrar colocacion com cadete en una casa de comercio formal, aunque sea sin sueldo. Ocurrir á esta imprenta de 4 á 6 de la tarde.

Aviso el profesor Alejo Rios Rayes, dicta clases particulares á domicilio y prepara para los cursos normales y del 1er. año del Colegio Nacional. Ocurrir Cangallo 536. Horas 8 a m.

(2) FOLLETIN DE "EL ARGENTINO"

EL RELOJ DE SANGRE

Cómo se las componia Santiago para haber siempre el clásico instrumento, es cosa que se ignora, y que, á pesar de mi puntualidad de narrador, no he podido dar por averiguado; pero es cierto que, en cuanto su regimiento se detenia dos horas, si estaba en marcha, en el patio del cuartel, en el campo la víspera de una batalla, el guitarrillo aparecia como traido por espíritus complacientes y el cabo la cogia tan tierna y amorosamente entre sus brazos, que las cuerdas, al vibrar, parecian responder cariñosas á los halagos que le prodigaban las manos del tañedor.

Santiago, ademas, era un bardo popular, un Homero de nuestros tiempos: como aquel referia la cólera de Aquiles, la prudencia de Ulises y la estupidez de Tersites, así este improvisaba y cantaba coplas y más coplas en que, ora ensalzaba el arrojo de un general, ora se burlaba donosamente del enemigo, ora zaheria con un rasgo ingenioso la impericia militar de algun caudillo mal aventurado.

Los cantares de Santiaguillo eran de tres clases, como es de rigor entre los modernos vates: ya sonaba en ellos la cuerda heróica, y reseñaban combates y pintaban bélicas figuras; ya la amatoria, y se derretian en hiperbólicas ternezas; ya la filosófica, y expresaban en concisas sentencias las ideas más abstrusas y enmarañadas.

Quien habia enseñado á Santiaguillo á discurrir con tal acierto, no se sabe aun que se presume que nadie, y que solo ese buen sentido de que tantas muestras dá el pueblo era el que le hacia elevar el vuelo hasta codearse con los Platones del dia.

Tenia el color moreno, el rostro rasurado como el de un seminarista, y era todo el un apretadisimo manojo de nervios, cuyas descargas electricas brillaban en el relampagueo de sus ojos y en la popular elocuencia de su palabra, siempre rápida y pintoresca.

Santiaguillo era quizá el unico morador de la fortaleza que no temblaba al oir los mandatos del comandante Martin.

Cumplia las ordenes sin rechistar, pero como si su cumplimiento fuera una diversion.

Llegó á lograr que el comandante le quisiera á su modo, es decir, impulsado por el gusto de verle trocar la obediencia en un placer, y contemplar en aquel hombre chiquito un alma tan ciega observadora de la ordenanza como la suya.

Vivia tambien en el castillo el sargento Lacierva, furibundo conquistador de criadas, niñeras y demas pajaras domesticas, y narrador incansable de sus combates, encuentros y escaramuzas amorosas; el asistente Leon; muy á mal con su nombre, por que era manso como un borrego, torpe como un cerrojo sin aceite y víctima á todas horas de las iras y puntapies del comandante, que, con tal sistema de educacion, le embrutecia mas cada momento; y Espina, el soldado de artilleria, que se complacia en hablar de trayectorias y lineas parabólicas á sus absortos compañeros, logrando entre ellos fama de *sabido* á fuerza de vomitar disparates, revestidos de terminos tecnicos y Perez, el blanco de todas las malas pasadas ideadas por Santiaguillo y otros muchos, todos notables por algun concepto, pero cuyos retratos no son ya precisos para mi cuento.

Basta, pues, de ojear el álbum y entremos en materia.

III

¡ARRE, CIRUJANO!...

En el centro de una de las plataformas del castillo estaba el cañon, tendido sobre su cureña, mostrando en el color oscuro su venerable vejez, grabadas sobre su mortífero tubo las armas españolas, y mas arriba, en una cinta, su glorioso nombre.

Se llamaba Cirujano, y tal y tan experto era en este arte, que no habia memoria de que se le desgraciara ninguna operacion.

Las amputaciones hechas por aquel Ambrosio Paré de bronce eran instantáneas.

Cansado ya de su famosa historia vegetaba en el castillo, vomitando por su boca, á veces, en dias de gala, muchas bravatas, rugidos y amenazas, que se convertian al cabo en humo.

Como buen veterano habíase acostumbrado á hablar siempre en tono recio y con voz de mando; pero ya sus ternos no infundian pavor á nadie, y los honrados alicantinos más bien sonreian al oirlos, espaciando sus ánimos en el bien ganado holgorio de dia de fiesta.

Rodeada tenia el Cirujano la cureña de gruesas cuerdas, á las que uncian en apretado cordon casi todos los soldados que formaban la guarnicion de la fortaleza, para subirlo á la plataforma superior.

Hablalo ordenado el comandante Martin, y, aunque la tarea era absurda y necesitaba fuerzas de titanes, arrimaban resignados el hombro los soldadillos, y tiraban con fé y sin resultado, como puñado de hormigas que pretendiese arrastrar el cadáver de un elefante.

Al fin, ó cansados de inútiles esfuerzos, ó aprovechando la ausencia del comandante abandonaron el monstruo y se diseminaron en grupos por la platorma.

Junto al cañon solo quedaron tres: Espina, Lacierva y Santiaguillo.

Caia la tarde. Por la parte del Este, una ligera neblina borraba el límite del mar y el cielo, y asemejaba las velas de las barquillas pescadoras á las alas de blancas gaviotas que volasen rozando la superficie de las aguas. Por el Oeste el sol se ponia, esparciendo en la atmósfera algo así como una nube de polvo de oro. Las nubecillas que seguian al astro rey apareciendo esmaltadas, cinceladas, abrillantadas por sus últimos rayos, como joyas riquisimas con que se hubiera de constelar al manto de la vecina noche. El reloj del castillo dió las seis.

—¿Has tenío carta?—preguntó Espina á Santiaguillo.

—Esta mañana la recibí.

—¿Y qué te dicen?

—¡Pus, qué han de decir las probes? Han sabío que cumplo pronto, y toas las cartas vienen á decir lo mismo. Que cuándo voy... que si viene la licencia... que por qué tarda tanto... que... Mira tú. ¡Cómo si no tuviera más ganas de ellas!

—No comprendo ese afan que teneis—exclamó el sargento con aire de superioridad y lástima.—¿Donde hay ná mejor que ser soldao? Yo sus lo digo. El hombre que se ha vestío el uniforme no pué conformarse en ir otra vez disfrazao de paisano. ¡Luego... en tóos los trenes viajais por menos dinero, y en los espetácu-los sus entrais por la mitad del precio!...

Y por fin, que teniendo corazon y hombria de bien, cualquiera, pongo por caso, que entre de pistolo, qué llegar á general ú al menos á comendante, como lo ha pasao al nuestro.

—Eso era cuando habia guerras, todo—contestó Santiaguillo, sonriendo. Ahora, más que te jagas peazos, no has de pasar de un ataque de alferecía.

—¿Que no va á haber guerras? Eso lo vais publicando tóos los que quereis mar charos de la malicia, pa no ser ná nunca en este mundo, Pero los que tienen, como yo, ¡un corazon mas duro que este bronce—y golpeaba el sargento con el puño cerrado la pesada mole del cañon,—ven más claro en esas cuestiones. ¿Pos no comprendeis que Francia y Prusia se la tien guardá hace muchisimos años?

¿Pos no comprendeis que en Marruecos se va á armar la marimorena un dia ú otro, y allí tenemos que ir los españoles de seguía, porque aquello es pa nosotros? ¿Pos no comprendeis...?

—Lo que yo compriendo—interrumpió Espina con el asento doctoral, que era en él consuetudinario,—es que tan y mientras que no se perficione el armamento en España, no podemos ir á denguna parte.

—¿Qué sabes tú? Eso de los progresos en los fusiles es pa las demás naciones. Nosotros somos hombres pa matar con cualquier cosa. ¿Tú ves este cañon tan viejo? Pos no necesitamos mejor artilleria.

Santiaguillo y Espina soltaron la carcajada.

El sargento, viendo el risible efecto de su bélico entusiasmo, probó á tocar otro registro.

—Y luego, ¿hay mujer que no mire con preferencia á los militares?

¿No habeis reparao el afan con que se asoman á vernos pasar, y el gusto que les dá cuando alguno de nosotros les dice cuatro requiebros?

Aunque no fuera más que por el partio que dá el uniforme...

—Eso es segun el que lo lleve. Cuando es un buen mozo, con lábia y aquel, no tié ná de particular que las mujeres lo miren con buenos ojos.

El sargento no advirtió el tonillo irónico con que Santiaguillo pronunciaba las anteriores palabras, y se esponjó al oir tan lisonjera explicacion de sus amorosos triunfos. El cabo siguió:

—Pero cuando es un probe sin mas gracia que el uniforme, hacen dél el mismo caso que de los gorriones de los Juanes de las Viñas. Gracias á las gracias, que tenga uno por allá por el pueblo quién se acuerda de uno...

—Y le escriba cartas preguntándole cuándo cumple, ¿verdá?

—Eso que tu dices.

(Continuará)

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

BUENOS AIRES

Avenida de Mayo-Calle Perú-Calle Victoria

DEPARTAMENTO NUEVO

ESPECIALIDAD en Camas de fierro y bronce, Cunas y Camitas de todas clases, «Cama Jaula», Muebles, Colchones, Frazadas, Almohadas, Cojines, Cortinas, Alfombras, Carpetas, Borlas, Cordones y flecos para muebles, Géneros para muebles, etc., etc

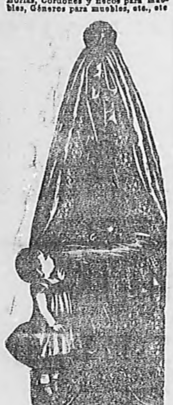

ESPECIALIDAD EN CUNAS Y CAMITAS

Las camas de fierro y de bronce salen de las mejores y mas acreditadas fábricas de Francia é Inglaterra y las ofrecemos á nuestros favorecedores á precios muy cómodos.

76, CALLE PERÚ, 76

BUENOS AIRES

Á LA CIUDAD DE LÓNDRES

CASA DE INTERNOS

En la Casa de Internos sostenida por la sociedad educacionista «La Fraternidad» establecida en el Uruguay, se admiten pupilos mediante la módica pension de 30 $ mensuales. Solo pueden ingresar á dicha casa los que deseen seguir sus estudios en el Colegio Nacional de esta ciudad.

Para mas datos dirigirse al presidente de la Sociedad en el Uruguay.

f.4 perm.

PECTORAL DEL PARAGUAY

preparado segun la fórmula del renombrado médico paraguayo

Don Vicente Estigarribia

con elementos exclusivamente vegetales del Paraguay y Misiones.

Especial contra la tos, bronquitis, asma, coqueluche, y en general contra todas las afecciones de las vias respiratorias.

Depósito en la droguería de

Demarchi Parodi y Ca

CALLE DEFENSA 419 al 445

BUENOS AIRES

REMATES

A. Bullrich y Cia.

Calle Alsina núm. 482

En San Vicente Hermoso terreno á 3 centavos la vara cuadrada, en lotes. A cuatro cuadras de la plaza del pueblo de San Vicente. Remate por liquidacion. Por cuenta y órden de la sociedad anónima «Circo de carreras» en S. Vicente. Base ínfima 3 centavos la vara cuadrada.

El Juéves 17 de Marzo á las 2 p. m. en nuestra casa Alsina 480 y 482 remataremos al contado el magnífico terreno indicado, que linda por el N. E. con San Vicente y que dista solamente 4 cuadras de la plaza principal, lo cruza por todo el largo la calle Libertad de 20 varas de ancho. Los costados S. E.—S O y N. O. lindan con valiosos establecimientos de agricultura, fábricas, casas de comercio, hornos de ladrillo, quintas de recreo, cabañas, etc, cuyos propietarios son los Sres. Bernasconi, Boneo, Bondoni, Ponsati, Browon, Plaza Montero, Pacicct, Vilches, Rodriguez, etc.

La configuracion del terreno y la division en lotes puede verse en los planos que se ottendrán en nuestra casa Alsina 480 y 482.

Nota—Todo comprador entregará el 5 ojo al firmar el boleto. N. 95. p. f17—f. 26.

POR LOS MISMOS

Feria en Chascomus 7° gran remate feria de los productos del Establecimiento «Los Jagueles» del Sr. Sicardo Newton. El remate tendrá lugar como en otras ocasiones, en el local de las Exposiciones de la Asociacion Rural de Chascomus.

El viérnes 25 de Marzo, dia de fiesta á las 12 del dia.

Vacuno—Toros y vacas puras y mestizas Durham en lotes, toros puros y mestizos Hereford vacas mestizas Hereford, 150 vacas mestizas Durham 100 novillos puros y mestizos, gordos y mansos para exportacion 200 novillos gordos para matadero, 100 novillos para invernada.

Yeguarizo—Potrillos de tiro pesado mestizos Clydesdale, potrillos de tiro liviano mestizos Trakehnen, Morgan, Hambletonian y holandeses, potrillos mestizos árabes, potros mestizos y criollos, yeguas para fábrica, potrillos y caballos de toro y silla.

Lanar—Carneros Lincoln puros y mestizos ovejas y borregas mestizas Lincoln, capones gordos mestizos Lincoln.

NOTA—El tren expreso saldrá de Constitucion á las 7.45 a. m. regresando despues de concluido el remate.

119 p 12 M 12

POR LOS MISMOS

Haciendas en Cañuelas en la estancia La Noria, por cuenta y órden del Sr. D. Francisco J. Mecke.

Remataremos al contado, el **Domingo 27** de Marzo á las 12 m. las siguientes haciendas: 4000 ovejas mestizas Lincoln y Rambouillet en 1 tes, 100 capones para exportacion, 800 á 1000 vacas muy mestizas Durham, servidas por toros puros y novillos, cuyo número anunciaremos algunos dias antes del remate.

La estancia La Noria queda á 30 cuadras de la estacion donde habrá carruajes para la concurrencia que podrá almorzar antes en Cañuelas.

Los interesados pueden ir á ver las haciendas al mismo establecimiento desde el 20 del corriente.

El tren para Cañuelas sale de Constitucion á las 6 25 a. m.

Por mas datos á nuestra casa Alsina 480 y 482.

124 11p m15.

442-VICTORIA-442

70 lotes con frente á los boulevares Corrientes, Ministro Inglés, Araoz, 2a. Corrientes y Lavalle, terrenos de todas dimensiones, paraje elevadísimo, calle en medio con la quinta Alsina, muchos lotes con frente á Corrientes, con pared, vereda de 5 metros de ancho, y tramway, con escrituras matrices gratis, entregándose los lotes amojonados antes de su pago, por liquidacion forzosa, sin base por lo que dén.

El Domingo 20 de Marzo á las 3 p. m.

Remataré estos altos y magníficos terrenos que pertenecieron tambien á la quinta del Dr Alsina, parte de ella vendida por mí, el 31 de Enero, de manera que quedan mas cerca de la ciudad que lo rematado anteriormente, 1 cuadra entera con frente á la gran Avenida Corrientes, y lo demás á las calles ya citadas, todos lotes de pequeños tamaños al alcance del mas humilde jornalero, con fáciles medios de viabilidad por estar el tramway Rural de ida y vuelta al frente, pavimento adoquinado, donde antes de 2 meses se notarán los adelantos rápidos y positivos, que le dará gran valorizacion, pues todo eso ha sido fraccionado y vendido últimamente á industriales y comerciantes los que se disponen á edificar este precioso paraje, donde el valor se realiza cada dia, pues es una posicion topográfica magnífica, donde se disfruta de aire puro é higiénico por ser una parte culminante; está calle por medio con la quinta de Limb, que tiene 2.000 varas de frente á Corrientes, que se van á subdividir y vender en el corriente mes.

Se exijirá 100 pesos de seña no admitiéndose vales.

Casa lujosa con 14 habitaciones ricamente decoradas, tirantes de fierro, mosaicos extrangeros, puertas, ventanas y celosías de cedro, cloacas y todo género de comodidades. Sin base, por lo que den. A plazos, sin interés. Junin 841 entre boulevard Corrientes y Cuyo.

El domingo 20 de Marzo á las 2 p. m venderé esta cómoda casa, alta y baja, que ha sido construida con los mas ricos materiales que se introducen en el país, tiene una distribucion europea, de manera que sus piezas tienen todas las comodidades que se pueden desear, hermosa cocina económica de Cayol, gas y aguas corrientes en todas partes en el cuarto de baño agua caliente, sótano y despenso En el piso bajo está la sala, comedor, escritorio y piezas de recibo, y en el piso alto están los dormitorios, cuarto de servicio, etc. Las condiciones de pago serán: 2/3 partes al contado y la otra á tres meses de plazo sin interés, quedando afectado la misma propiedad. Se exigirá 2000 pesos de seña.

A 120 pesos lotes de 25 por 40 ó sean 1000 vs. cdas. Con frente al boulevard del PUEBLO, de 20 varas de ancho por 50 cuadras de largo, fen **San Fernando**, á 200 metros de la estacion, dándose escrituras matrices gratis, y los lotes amojonados; se venden particular-mente. Ocurrir á nuestro escritorio, 442 Victoria, oficina núm. 1.

VICENTE HOYO y Cia.

REMATE JUDICIAL

De 6 lotes de terreno en las calles Cochabamba y Constitucion entre las de Rioja y Caridad, pertenecientes á la testamentaria de don Eduardo Amadeo, por órden del Sr. juez Dr. Pizarro. Terreno muy alto y á 50 varas de tramway y empedrado. Venta con rebaja del 25 ojo. Base de venta con rebaja del 25 ojo.

Lote núm. 1 de ps. 3 50 el mjc., lote 2 del plano, ps. 3.50 el mjc. lote 3 del plano ps 3.00 el mjc. lote 5. 6 y 7 del plano ps 3 el mjc. Verdadera ocasion para comprar bueno y barato.

El domingo 3 de abril á las 3 p. m de la tarde, venderemos en público remate con títulos garantidos y por órden judicial los 6 lotes antes mencionados, donde estarán colocadas ese dia nuestras banderas siendo la superficie cuadrada de cada lote la siguiente: lote núm. 1, 273 mts. 38 cts. lote 2 356 mts. 79 cts. lote 3 1803 mts. 54 cts. lote 5, 504 m. 97 m. 6 500 m. 95 cent. y lote 7 494 mts. 93 cts.

Nota—Todo comprador dará una garantia al firmar el boleto. Por planos y otros detalles á nuestro escritorio Victoria 442 pieza 10 y 11.

n93p20f26.

ANGEL AGUILAR

La gran propiedad calle Victoria 2158 á 2162 edificada en terreno de 17 metros 36 centímetros, frente al norte, por 45 metros 20 centímetros de fondo. Ad-Corpus. Con la ínfima base de 29.667 ps.

El dia viernes 1° de abril á las 4 p. m. Remataré excediendo la ínfima base la propiedad arriba indicada, como perteneciente á la testamentaria de doña Manuela S. de Saubidet, y por mandato del señor juez de 1ª instancia Dr. D. Angel S. Pizarro secretaria de Mariño. Tiene mucho edificio antiguo y produce buena renta y está situada en el centro de la capital, es de mucho porvenir.

El comprador entregará el 5 ojo al firmar el boleto; por otros informes al martillero en la Bolsa de Comercio ó Victoria 551.

n88 30p.f25.

JUAN DURRUTY

JUDICIAL

Por mandato del Sr. Juez de la. Instancia, Dr. Angel Garay (Secretaria del Dr. Casabal) en el juicio seguido entre los señores Natalio Dallarossa y Carlos Silvarrios y otros, por cobro de pesos, remataré con la base de 5222 pesos m.n., el Viernes 1° de Abril á las 2 p. m. la casa calle Andes 629, compuesta de 5 piezas en condiciones habitables. Exigiré 500 pesos al firmar el boleto. Datos Victoria 412, pieza 5.

125 15p m16.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez en lo civil Dr. **Angel Garay** se hace saber por el término de seis dias á D. **Guillermo Cecilio Dowley** que se ha mandado espedir testimonio de la escritura que otorgó á favor de Don Ambrosio P Lezica con fecha 7 de Diciembre de 1861, ante el escribano D. Fernando Segade de un campo situado en el partido de Moreno en el parage denominado Puente de Marquez.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1892.—*Juan Rodriguez*, Secretario.

120 6p m12.

Por disposicion del Sr. Juez de la. instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. **Angel S. Pizarro**, se cita y emplaza, por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. **Francisca Alvarez de Genelo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado, y Secretaria del que suscribe, (casa de justicia), á deducir sus acciones, en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Marzo 11 de 1892.—*Juan B. Palacios*.

117 30p 12m.

Por disposicion del Sr. juez de 1ª instancia en lo civil de la capital de la república Dr. D. **Angel Garay** se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Inocencio Antonino Arballo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, 25 de Febrero de 1892 - *Alberto M. Rodriguez*

n98p30f29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil de la capital de la República **Dr. D. Angel Garay** se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Carlos Guidobono** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1892.—*José María Casabal*, secretario.

N. 85 p30 f24

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. **Angel Garay** se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Juan Colmi** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1892.—*Juan Rodriguez*. Charcas y Rodriguez Peña.

77 30 f22

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Doctor Don **Angel S. Pizarro** ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por Doa **Doroteo Guerrero de Negrete** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, 27 de 1892—*Alejandro Cejas*. 63 30p f.5

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil de la capital, **Dr. D. Luis F. Posse**, se cita durante el término de 30 dias á los acreedores de los Dres. D. **Benjamin Williams** y D. **Bernabé Ferrer** á fin de que tomen la intervencion que les corresponde en el juicio iniciado por estos señores sobre cesion de bienes, el que tramita por ante este juzgado y secretaria á cargo del infrascrito, para que presenten al síndico nombrado, Dr. D. Alfredo I. Pozetti, los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta dias; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1892—*Julio Ramallo*, secretario.

Núm. 72 p30 f19.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. **D. Angel Garay** se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Horta**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1892—*Saturnino García*, secretario.

n30 30p f22.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República Argentina Dr. D. **Luis F. Posse**, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á las personas **don José C Reissig, doña María María Lavié de Thedy, don Teodoro Hundson, don Roberto M. Hundson, doña Carlota Anquita de Castex, doña María Edelmira Anquita de Gallino, don Domingo Rafael Gallino, don Gabriel Toribio Gallino, doña Ana Hundson de Lenquick, don Enrique Hundson, don Tomás Hundson y doña Carlota Reissig y Gallino**, para que tomen la intervencion que les corresponde en el juicio testamentario de doña Rosario Dickelman de Gallino, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente—Buenos Aires, Febrero 8 de 1892 —*Enrique A. Pizarro*, secretario. N. 116 p15 M9

Por disposicion del Sr. juez de 1ª instancia en lo civil de la capital de la república Dr. D. **Angel Garay** se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Pedro Lobaqui** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1892 —*Alberto M. Rodriguez*. n96p30f29.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, **Dr. D. Luis A. Peyret**, se hace saber al público que las reformas de los estatutos de la compañía anónima **La Italia Reaseguradora** aprobados por el Exmo Gobierno Nacional y mandados inscribir en el Registro público de comercio por el auto que dice así: «Buenos Aires Marzo 5 de 1892 Y vistos: con lo expuesto por el Ministerio Fiscal en su conformidad pásense estos originales á la oficina del Registro Público de Comercio á los efectos de la inscripcion de las reformas de los estatutos y autorizacion acordada por el P. E. se solicita, debiendo estas hacerse previamente la publicacion de ellos por quince veces consecutivas en los diarios «Boletin Judicial» y EL ARGENTINO, agregándose á este expediente un ejemplar de dicha publicacion para su debida constancia. Hágase el desglose y entrega de los primitivos estatutos bajo constancia en autos. L. A Peyret, ante mi Eugenio Blanco, secretario—Son del tenor siguiente:

Estatutos reformados de «La Italia Reaseguradora», Compañía anónima de seguros, reaseguros y coaseguros con el capital de 4 000 000 de pesos, aprobados por la asamblea general extraordinaria del 30 de diciembre de 1891.

Titulo I—Constitucion, domicilio y duracion —Art. 1° Entre los que se adhieren á los presentes estatutos queda constituida una sociedad anónima de seguros marítimos, fluviales y terrestres, bajo la denominacion de «La Italia Reaseguradora».

Art. 2° El domicilio de la sociedad está en Buenos Aires, aunque establezca sucursales y agencias en las demás localidades de la República y en el extranjero.

Art. 3° La sociedad durará 50 años á contar desde la aprobacion de los estatutos primitivos de parte del P. E. de la Nacion. Este término podrá prorogarse de conformidad con el art. 215 del Código de Comercio, siempre que un año antes de vencer así lo resuelva una asamblea general de accionistas En caso de prorogacion del término los accionistas disidentes tendrán derecho al reembolso de sus acciones, y á la parte que les corresponda en el fondo de reserva y demás bienes propios de la sociedad.

Titulo II—Capital social- Art. 4° El capital social se fija en cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta mil acciones de cien pesos cada una, y cuyo capital será emitido en diez séries como sigue: Série A de 4000 acciones de cien pesos cada una, série C de 2000 acciones de cien pesos cada una; série D de 2000 acciones de cien pesos cada una; série E de 2000 acciones de cien pesos cada una; série E de 5000 acciones de cien pesos cada una, série F de 5000 acciones de cien pesos cada una, série G de 5000 acciones de cien pesos cada una, série H de 5000 acciones de cien pesos cada una, série I de 5000 acciones de cien pesos cada una; série J de 5000 acciones de cien pesos cada una. Los certificados actuales se convertiran en acciones integradas de la 1a. série, y en caso de existir un sobrante, se devolverá á los actuales poseedores de certificados cuando lo juzgue oportuno el consejo de administracion Las demás séries serán emitidas por resolucion de una asamblea general ordinaria de accionistas y á propuesta del Consejo de Administracion de la Compañía. El retiro de los actuales certificados canjeándolos por acciones integradas de la série, se hará durante el primer trimestre de 1893, época en que habrán vencido los riesgos tomados hasta el fin de 1891 y liquidados los siniestros ocurridos.

Art. 5° Las acciones son nominativas é individuales, y por cada una se reconoce á un solo propietario. Serán sacadas de un libro talonario, serán numeradas y llevarán la firma del presidente, del tesorero, del gerente y el sello de la sociedad; el libro guardado por la sociedad constituirá la prueba de la propiedad del accionista. El accionista no es responsable sino por el valor de las acciones que haya suscrito.

Art. 6° Si las acciones fueran negociadas, los cedentes serán responsables de su valor nominal á la sociedad, de conformidad con el art. 333 del Código de Comercio, pero si la cesion se hiciera con intervencion del directorio de la sociedad lo que constará en los libros y títulos, la responsabilidad del cedente concluye, sube entrando la del cesionario.

Art. 7 Los accionistas que no paguen las cuotas correspondientes sobre sus acciones en las épocas fijadas, abonarán un interes de 2 0[0 mensual sobre toda suma atrasada, computándose la mora desde el último dia señalado para el pago de las cuotas. A los tres meses de esa fecha el directorio podra declarar caducadas las acciones de los que hubiesen ocurrido en mora, sin necesidad de declaracion judicial ni intervencion de la autoridad. Estará tambien el directorio facultado para proceder ejecutiva y legalmente al cobro de lo que se adeuda á la sociedad.

En el primer caso queda autorizado el directorio para hacer efectiva la venta de las acciones por intermedio de un corredor de bolsa á fin de hacerse pago de las cuotas vencidas interes y gastos, poniendo al excedente que hubiese á disposicion del interesado.

Art. 8 En caso de suspension de pagos ó quiebra de un accionista, procederá el directorio como dispone el artículo procedente salvo que el síndico del concurso ú otra persona no prefiera prestar una garantia por el cumplimiento de las obligaciones contraidas por el accionista.

Art. 9 En caso de fallecimiento de un accionista cuando sus herederos no hayan legalmente y con arreglo á los estatutos subrogado un titular en el término de un año y se verificase la mora prevista en el art. 7°, la compañía por medio de su directorio efectuará la venta de sus acciones en el modo previsto en el último párrafo del mismo artículo.

Art. 10 Los derechos y obligaciones de los accionistas son inherentes á las acciones y que dan vigentes en favor ó en contra de cualquier poseedor. El hecho de poseer las acciones importa completa adhesion á los estatutos aceptacion de balances, operaciones, deliberaciones y actos que esten ejecutados ó resueltos anteriormente á la época de entrada en la sociedad del nuevo poseedor de las acciones.

Titulo III—De las operaciones de la sociedad —Art. 11 Las operaciones de la sociedad consistiran en: los Seguros contra los riesgos de trasportes marítimos; fluviales y terrestres, pudiendo recaer sobre cualquier objeto, mercaderias, valores, fletes adelantados ó en camino prestamos á la gruesa etc. 2o Seguros y reseguros contra los riesgos de incendio y similares accidentes de mar.

El todo dentro de las leyes y disposiciones vigentes y con arreglo á las disposiciones que adopte el consejo y directivo ó la asamblea de los socios sino estan establecidas en los estatutos.

Seguros y reaseguros de vida y accidentes y muerte causada por los mismos siempre que el directorio lo crea conveniente.

Art 12 La compañia puede hacer operaciones semejantes; aceptar la gerencia y representacion por cuenta agena en todo lo que se refiere á seguros reaseguros y coaseguros, así como tambien hacer todos los contratos y combinaciones que esten en los límites del estatuto y cuanda tengan por objeto las operaciones previstas en el mismo ó autorizadas por la asamblea general.

Tambien puede la compañía amalgamarse con otras compañías analogas, comprar los capitales, clientela, ó fusionarse con otras compañias, sean conservando su actual denominacion reasumiendo á su nombre el de la compañía que con ella se fusione, ó adoptan do una nueva denominacion. Para este caso de compra de otra compañia ó fusion será indispensable la aprobacion de una asamblea general ordinaria ó extraordinaria de accionistas por simple mayoria de votos.

Art. 13 Queda absolutamente prohibida toda otra clase de operaciones escepcion hecha de todo lo que se refiere al empleo de los capitales locales. La colocacion del dinero social deberá hacerse con garantías de fincas ó en hipoteca ó retroventa ó valores de venta con la firma del Estado siendo prohibida toda clase de operaciones aleatorias ó de bolsa. Ningun miembro del directorio podrá hacer negocio de ninguna clase y bajo ningun concepto, con los fondos de la compañia

Titulo IV—De la Asamblea General —Art. 14 La asamblea general legalmente constituida representa á la totalidad de los accionistas y sus decisiones por mayoria tienen fuerza de ley para todos los socios aunque no hayan intervenido ó hubiesen votado en disidencia

Art. 15 Para constituir legalmente la asamblea en su primera convocacion se requiere que esté representada la tercera parte del capital. No lograndose este resultado en la primera convocatoria haráse una segunda anunciada con diez dias de anticipacion, la que se celebrará dentro de los treinta dias. En este caso se declarara constituida la asamblea con los accionistas que concurran y cualquiera que fuese el numero de acciones que represente y el objeto que la motiva

La modificacion de los estatutos solo podrá acerse en asamblea general extraordinaria de accionistas convocada á al efecto y reunida en la primera citacion, en la que estén representados los tercios de las acciones emitidas. Si este número no estuviese presente, se citara nuevamente conforme á los art. 15 y 16 y la asamblea tendrá lugar y sus deliberaciones serán legales sea cual fuere el número de socios presentes en esta segunda convocatoria. Toda deliberacion será válida cuando obtenga mayoria absoluta de votos. En ningun caso ni bajo ningun pretexto podrán tratarse materias que no esten formuladas en el órden del dia que preparará el directorio.

Art. 16 La convocatoria para la asamblea se publicará en tres diarios de la capital y precederá de quince dias al que fije para la asamblea é indicará el objeto que la motiva

Art. 17 Los accionistas que no pudieran asistir personalmente á la asamblea podrán hacerse representar otorgando carta-poder que deberá ser presentada en secretaria un dia antes por lo menos de la asamblea. Ni los directores el gerente ó empleados de la compañia podran aceptar representacion de accionistas. El mandatario no podrá representar sinó á un solo accionista. Para tomar parte en la asamblea es preciso depositar á lo menos, un dia antes del establecido para la reunion, las acciones en la secretaria de la sociedad, para acreditar el caracter de accionista y retirar la correspondiente boleta de admision á la asamblea. No se entregará boleta á los accionistas morosos que sus adeuden cuotas El libro de transferencias se cerrará diez dias antes de la fecha de la publicacion de la convocatoria á la asamblea hasta que esta tenga lugar (art. 362 C. de Comercio).

Art. 18 El directorio convocará á los accionistas á asamblea general al fin de cada año social, y mas precisamente dentro del término de cuatro meses sucesivos al fin de cada año social y extraordinariamente en los casos siguientes: 1° Cuando el directorio lo crea conveniente para los intereses sociales. 2° Cuando un número de accionistas (que no sean morosos) que represente á lo menos la vigésima parte de las acciones, lo solicite por escrito y formulando el objeto de la asamblea. 3° Cuando el síndico de la compañía lo juzgue necesario.

Art. 19 El directorio redactará para toda asamblea la orden del dia, y será de su deber incluir las propuestas que presenten por escrito y con cinco dias de anticipacion por lo menos al dia de la asamblea, no menos de diez accionistas que tengan el derecho de tomar parte á ella.

Art. 20 La asamblea será dirijida por el presidente del directorio ó por el vice, y en caso de ausencia ó impedimento de estos por el miembro del director o que tenga mas acciones. Los tres mayores accionistas presentes y en caso de paridad de acciones los de mayor edad, seran nombrados des escrutadores y un secretario, considerándose impedidos los miembros del directorio.

Art 21 La asamblea resolverá sufragando por boletas firmadas sobre los puntos siguientes: 1° Eleccion del directorio. 2° Eleccion del síndico. 3° Aprobacion de cuentas, balances y dividendos. 4° Modificacion del estatuto y todo asunto de importancia. En lo demas se vota á por la forma de costumbre.

Art 22 En caso de empate en una votacion se reabrirá la discusion para luego votar nuevamente, y si por segunda vez se verificase el empate decidirá el voto del presidente. Los directores no pueden votar sobre la aprobacion de los balances ni en las resoluciones referentes á sus responsabilidad, (art. 356 Código de Comercio).

Art. 23 El accionista para tener derecho á la asistencia de la asamblea, debe haber llenado las formalidades prescriptas en el art. 17 y demas concurrentes. Cada accion da derecho á un voto. Ningun accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar mas del décimo de los votos conferidos por todas las acciones emitidas, ni mas de dos décimos de los votos presentes en la asamblea (art. 350 Código de Comercio).

Art 24 Al expedirse la boleta de admision á la asamblea, se hará constar el número de votos á que el accionista tiene derecho.

Art 25 Las resoluciones de la asamblea se consignarán en un libro de actas y estarán firmadas por el presidente, escrutadores y secretario.

Titulo V—De la administracion de la compañia Art 26 La sociedad será representada y administrada por un directorio y un gerente, con arreglo á las atribuciones que les confiere el presente estatuto.

Del directorio—Art. 27 El directorio se compone de nueve titulares y cinco suplentes, los que sustituyen á los directores cesantes por falta á tres sesiones consecutivas sin justificacion, por fallecimiento, quiebra, renuncia ó ausencia que pase de cuatro meses Todos seran elegidos en asamblea general. Los suplentes entrarán á ejercer el cargo del directorio por votacion hecha por el directorio.

Art. 28 El directorio durará en el cargo dos años, sorteando cuatro de sus miembros al concluir el bienio, que se considerarán salientes, debiendo los cinco restantes concluir su mandato año siguiente, y así sucesivamente. Los suplentes cesan al cumplir el bienio. Los directores salientes pueden ser reelectos.

Art. 29 Al entrar los directores á desempeñar su cargo, depositarán en la caja de la sociedad, cada uno 40 acciones de la compañia las que quedarán en garantia por todo el tiempo que el elejido siga en el directorio.

Art. 30 No podrán conjuntamente formar parte del directorio los parientes por consanguinidad entre sí y el gerente, dentro del cuarto grado civil ó por afinidad dentro del segundo grado ni los accionistas que pertenezcan á la misma razon social. No podran ser elejidos directores accionistas que se hallen en estado de quiebra ó moratoria.

Art 31 Si un miembro del directorio fuese declarado en quiebra ó hubiese suspendido pagos, pedido moratorias ó fuese deudor de la sociedad, cesará inmediatamente en sus funciones.

Art. 32 El directorio nombrará anualmente de su seno un presidente, un vice-presidente, un tesorero y un secretario. En caso de ausencia del presidente y vice la mayoria del directorio designará el que deba presidir.

Art 33 El directorio se reunirá ordinariamente dos veces por mes y extraordinariamente siempre que el presidente lo crea necesario, cuando el síndico lo juzgue conveniente, dos miembros del directorio lo soliciten ó lo pida el gerente.

Art 34 El Directorio estará igualmente constituido con la presencia de cinco de sus miembros; deliberará por mayoria de votos teniendo únicamente el presidente voto en caso de empate.

Art. 35 Los deberes y atribuciones del presidente son: 1° hacer cumplir los estatutos de la sociedad y las disposiciones de la asamblea; 2° ordenar, reglamentar y vigilar el servicio de la sociedad; 3° autorizar al gerente para todos los actos de la administracion, autorizar el otorgamiento de poderes generales ó especiales para toda gestion referente á asuntos sociales; 4° Determinar el empleo de los capitales sociales; 5° con arreglo al art. 7 deliberar las cuotas que eventualmente deben pagar los accionistas determinando la época y modo dentro dentro de los límites del estatuto; 6° disponer y presentar anualmente en la asamblea ordinaria el balance de la sociedad acompañándolo del informe del síndico y de una memoria ilustrativa, y proponer á la aprobacion de la asamblea el reparto de las utilidades; 7° convocar á la asamblea ordinaria y extraordinaria segun lo dispone el art 21.

8° Determinar segun los informes del gerente el *maximum* de cada riesgo. 9° Dentro de los límites del presente estatuto, autorizar y crear agencias ó sucursales dentro ó fuera de la República, bajo las condiciones que crea convenientes. 10 Nombrar y remover los empleados de la sociedad, fijar su remuneracion y deberes. 11 Firmar ó autorizar á firmar toda convencion ó contrato de su exclusiva competencia, así como de transacion y compromisos que estén en los límites del estatuto y objeto, y de acuerdo con las leyes comerciales del pais en el que se otorgue el acto. 12 Excepcion hecha de las pólizas de seguro y sus accesorios, cuya firma es de exclusiva pertenencia del gerente, el presidente del directorio ó el vice y en ausencia de ellos el director mas antiguo, firmará conjuntamente con el gerente todos los documentos, nombramientos, contratos, obligaciones, compromisos en árbitros extrajudiciales, así como los cheques y letras de cambio, llevarán ademas la firma del tesorero de la sociedad. 13 Llevar un libro de actas refrendadas por el presidente y secretario. 14 Enajenar al mejor de los intereses sociales cuando lo creyera oportuno las fincas, los bienes raices ó valores que á consecuencia de préstamos no cancelados por los contrayentes hubieran quedado de propiedad de la compañía.

El Presidente—Art. 36 Las atribuciones y deberes del presidente son: 1° Representar la compañía jurídica y comercialmente. 2° Convocar asambleas ordinarias y extraordinarias cuando lo acuerde el directorio y de conformidad con estos estatutos. 3° Redactar la memoria anual sobre la marcha de la sociedad que debe ser presentada al síndico, prévia aprobacion del directorio. 4° Presidir las sesiones del directorio y las asambleas generales, y decidir en caso de empate las votaciones 5° Ejecutar las resoluciones de la asamblea y del directorio y hacer cumplir lo dispuesto en estos estatutos; 6° Proponer al directorio los negocios que se hayan presentado; el nombramiento de empleados necesarios, así como la remocion de los mismos y los sueldos que han de disfrutar. 7° Firmar con el gerente y tesorero los títulos de las acciones, cheques ó cualquier otro documento que represente valor y con el gerente, los balances generales. 8° El presidente firmará todos los documentos que se relacionen con la marcha de la compañía, debiendo ser su firma refrendada por la del secretario ó tesorero

El Secretario—Art. 37. Las atribuciones y deberes del Secretario son:—1° Firmar con el Presidente y Tesorero los documentos que obliguen á la Compañía, escepcion hecha de los documentos sobre seguros en general —2° Llevar el libro de actas de las deliberaciones del Directorio y las de las Asambleas.

El Tesorero—Art. 38. Sus atribuciones y deberes son; 1° Firmar con el presidente y gerente, los títulos de las acciones; 2° Tomar razon de las transferencias de los títulos nominales; 3° Guardar los títulos fondos públicos, cédulas nacionales y provinciales pertenecientes á la compañía, ó los valores que ésta reciba en caucion. Como depositario de los fondos abrirá una cuenta corriente en uno ó mas bancos de esta plaza, á nombre de la compañía y á la órden del presidente, tesorero y gerente.

El síndico—Art. 39 con atribuciones y deberes del síndico las determinadas en el art. 340 del Código de Comercio.

El gerente—Art 40 El gerente representa la compañía para con los terceros, tanto activa como pasivamente, y en nombre de ella ejerce las acciones judiciales que le competan y al efecto podrá nombrar eventualmente procuradores y abogados que la defiendan en juicio, de acuerdo con lo que resulta del acta del directorio, toda vez que la compañía sea demandante, no siendo necesaria la autorizacion cuando la compañía sea demandada.

Art. 41 El gerente tiene especialmente las siguientes atribuciones: 1° Cuidar la marcha de todos los negocios sociales, hacer efectiva toda deliberacion, orden del directorio, mantener la disciplina en los empleados, dirijir los trabajos y fiscalizar los libros; 2° Tratar y aceptar las pólizas, formular las condiciones generales y particulares, operar inmediatamente los seguros y reaseguros; 3° Proceder á la liquidacion y arreglo de las averias ó daños, empleando agentes subalternos y dando cuenta al directorio; 4° Convocar directamente al directorio cuando lo repute urgente y necesario; 5° Asistir con voto consultivo á las sesiones del directorio y á las asambleas 6° Firmar con el presidente y tesorero los documentos respectivos; 7° Proponer á la aprobacion del directorio el nombramiento de empleados, teniendo facultad de suspenderlos provisoriamente en el ejercicio del empleo cuenta al directorio.

Art 42 Ademas de las atribuciones y deberes enumerados, el gerente aceptará del directorio otros encargos ó comisiones dentro de los fines de la instituciones.

Art. 43. El gerente depositará en las cajas de la sociedad la cantidad de cuarenta acciones de la misma, las que quedarán en garantia mientras ejerza ese cargo.

Titulo VI—Art. 44 Las utilidades liquidas que resulten de los negocios de la compañia despues de separar una reserva para los riesgos no concluidos y otra parte para los daños enunciados y no arreglados, se distribuirán en la forma siguiente: 10 ojo á los accionistas fundadores y en proporcion de las acciones suscritas: este derecho lo acreditará la compañía con certificados al portador que se le entregarán á los fundadores. 10 ojo á los miembros del directorio y síndico, proporcionalmente á los dias de asistencia de cada uno á las sesiones, dándose al síndico como asistente á todas las sesiones del directorio. 10 ojo al fondo de reserva hasta alcanzar la suma prevista en el art. 46. 70 ojo á los accionistas por dividendo.

Art 45. Los dividendos sobre acciones quedarán á favor de la sociedad, si al espirar 5 años desde el dia de la asamblea que ordene el pago no hayan sido cobrados.

Art. 46. Cuando el fondo de reserva llegára á representar el 25 ojo del capital suscrito, la parte de las utilidades destinadas á ese fondo irá en aumento de la cuota asignada para los accionistas, la que será de 80 ojo.

Art. 47. La liquidacion de la compañía será hecha de conformidad con el art. 370 del Código de Comercio y de acuerdo con las bases que vote la asamblea general

Art. 48. Son socios fundadores los que anteriormente á la apertura de la suscricion pública de las acciones hayan firmado una cédula de adhesion, un compromiso, obligándose á suscribirse á un número determinado de acciones no inferior á quinientos y que hayan cumplido con su promesa. Al cobrar la primera cuota se hará constar en un recibo separado el carácter de *socio fundador*.

Art. 49 El directorio queda facultado para aceptar las modificaciones ó adiciones que el Poder Ejecutivo pudiera hacer á estos estatutos. Los escritos entre líneas «los votos conferidos por todas las acciones emitidas ni mas de dos decimos de» valen. Es copia fiel del original que queda registrado en el libro de actas de esta compañía bajo el folio núm. 31 y siguientes, («La Italia Reaseguradora») Compañía de reaseguros. El presidente, Juan A. Boeri—El secretario, Luis Di Mariano —El gerente general, R. Vianello.

Ministerio del Interior, 3a. seccion—Febrero 18 de 1892. Pase al Ministerio de Justicia. M. M. Zorrilla.—Departamento de Justicia. -Buenos Aires, Febrero 25 de 1892 En atencion á lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nacion en este expediente, el Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1° Apruébase las reformas introducidas en los estatutos de la compañía anónima «La Italia Reaseguradora» por la asamblea general de accionistas, reunida el 30 de diciembre de 1891.

Art. 2° Por secretaria se legalizará la copia de los estatutos reformados que se permitirá tomar á la sociedad recurrente.

Art. 3° Prévia reposicion de sellos, comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el R. N.—Pellegrini—Juan Balestra—sobre raspado «255» «256» «sumiss» «secretarias» vale. Es copia – F. Barros—Ministerio de Justicia Culto é Instruccion Pública de la Nacion Argentina—Eugenio Blanco, escribano secretario.— Rodriguez Peña y Charcas (altos).

113 15p. m8.

EL PROGRESO

Victoria, esquina Perú. BURNICHON & Cia. **Victoria, esquina Perú.**

Tienda la mejor surtida de Buenos-Aires

Liquidacion completa de artículos de verano

Gran rebaja en los precios

DESDE HOY VENDEREMOS:—Guantes de cabritilla 4, 6 y 8 botones á pesos 2 50; guantes de seda clase superior, á 2.80.

Surtido completo en perfumeria estrangera, pantallas y sombrillas por mitad de su valor, batas de seda, de franela y jersey á 7, 9 y 12.

Gran liquidacion en gorritos para niños, trajes de niños desde ps. 6. Se hacen trajes sobre medida á precios modicos y tambien camisas y calzoncillos. La casa se encarga de las composturas de camisas.

Inmenso surtido en medias de todas clases para hombres, señoras y niños, con precios sumamente baratos.

INVIERNO DE 1892

Avisamos á nuestra clientela que acabamos de recibir un surtido muy variado y de alta novedad en generos de fantasia para vestidos de señoras, como ser: cotes de cheval, tissus Kronstad, crepe, satin elagonal, ondule y talisman crepe éclair, etc., etc.

Tambien paños de damas, casimires, tartanes y franelas etc., en precios muy acomodados.

Variado surtido en generos ingleses.

EXPOSICION PERMANENTE

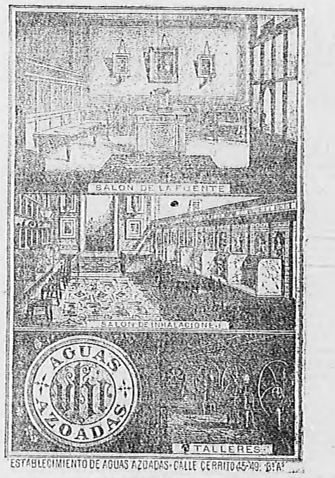

ESTABLECIMIENTO DE AGUAS AZOADAS - CALLE CERRITO 45-49. B.A.

BANCOS

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 180 entre Piedad y Cangallo

Capital realizado: 6.000.000 de pesos m n.

SE ABONA

Depósitos en cta corriente		1	o.o
» á 30 dias	1 1/2 ojo	1 1/2	»
» á 60 »		3	»
» á 90 »		4	»
» á premio con libreta desde 10 pesos hasta 2000, pasado 20 dias		5	

SE COBRA EN MONEDA LEGAL Y ORO SELLADO

En cuenta corriente . . . 12 ojo

Se ocupa de toda clase de operaciones bancarias.

Horas de despacho: de 10 a. m. á 3 p. m., los dias ordinarios; y de 10 a. m. á 4 p. m., los sábados y fines de mes.—Buenos Aires, Julio 1° de 1891.—*Agustin J. Costho*, gerente.

perm.

Banco de Londres y Rio de la Plata

Londres—Buenos Aires—Montevideo—Rosario de Santa-Fé y Paris Rue Halevy

Operaciones — Descuentos, Transferencias telegráficas, Letras de cambio, Remesas, Compras y ventas de cédulas y otros títulos, Depósitos en moneda legal, Depósitos en títulos, remesas de interés á Europa y cobranzas.

SE ABONA

	moneda legal
Depósitos en cuenta corriente y á la vista hasta pesos 200 000	2 ojo
Id id arriba de pesos 200.000	1 »
Id con 30 dias de aviso	4 »
Id por 90 dias fijos	5 »
Id por 6 meses id	6 »
Id id 12 id id	6 »
	oro sellado
Cuentas corrientes	sin interés
Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso	2 ojo
Id 30 id id id	3 »
Id á 90 id fijos	4 »

SE COBRA

	m/l.	ojs.
Por adelantos en cuenta corriente	12 ojo	12 ojo

Buenos Aires, 1°. de octubre de 1891.

R. J. Fenessy, Gerente.

Banco de Italia y Rio de la Plata

Capital autorizado y suscrito $ 058,000 pesos moneda nacional oro. Reservas al 31 de diciembre de 1888, ps. 975 000 id id. Desde la fecha hasta nueva resolucion regirán los siguientes tipos de interés:

ABONA:

	m/n curso legal	m/n oro sellado
Depósito en cuenta corriente á la vista	6 ojo	3 ojo
Id id id 30 dias de vista	4 »	4 »
Id id id 60 id	5 »	5 »
Id id id 90 id	6 »	6 »

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente 12 ojo anual.

Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores convencional.

Descuenta letras y pagarés de comercio.

Anticipa fondos sobre títulos de renta negociables, recibiendo tambien los mismos títulos en depósito libre para el cobro de cuotas y dividendos, cuyo importe se encarga de remitir á los interesados residentes en Europa.

Emite cartas de crédito sobre Londres, Paris, Burdeos, Lyon, Marsella, Hamburgo, Madrid, Rio de Janeiro y todas las principales ciudades de Italia y Suiza

Gira letras de cambio á la vista y á plazo sobre Londres, Paris, Burdeos, Lyon, Marsella, Le Havre, Niza, Ambéres, Hamburgo, San Petersburgo, Constantinopla, El Cairo, Madrid, y todas las provincias de España, sobre las principales ciudades de Italia, Suiza y Austria Hungria, como tambien sobre Valparaiso, Rio de Janeiro, Bahia, Pernambuco, Rio Grande, Montevideo, Rosario de Santa Fé, Córdoba y Villa Maria.

Emite órdenes de pago sobre cualquier pueblo de Italia que tenga oficina postal

Se encarga de cobrar giros y cupones, así como de ejecutar órdenes de compra y venta de cédulas hipotecarias y otros títulos de renta por cuenta de terceros

Manda efectuar pagos en Europa por medio de telégrafo y trata en general todas las operaciones del ramo bancario.

Horas de despacho: de 10 a. m á las tres de la tarde y los sábados y dia último de mes hasta las 4 de la tarde.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1891.

AVISOS

Crema de aceite de bacalao

PANCRETIZADO

Preparada con los aceites genuinos de Terranova y Noruega.

Aprobada por el Consejo de Higiene de Buenos Aires.

Depósito en la Droguería por mayor de

Demarchi Parodi y Ca.

CALLE DEFENSA 419 al 445

BUENOS AIRES

Cambalache del cañon

COMERCIO 1217

En esta casa se compra y vende toda clase de objetos, sean nuevos ó usados, como ser: muebles, erramientas, lozas, libros, armas, alhajas, ropas de hombre ó mujer y chambergos. No se toman levitas, jaquets, ni galeras. Es inútil presentarse á vender ropas en mal estado, pues no se toman. Se va á domicilio.

1217—COMERCIO—1217

MARCELINO LEMUS

62 30p f15.